	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 1 de 48</b>

## INFORME AUDITORÍA SECRETARÍA GENERAL SERVICIOS PÚBLICOS

### PRESENTADO A:

Dumek José Turbay Paz  
Alcalde Mayor

María Patricia Porras Mendoza  
Secretaria General


Gina Vélez Ortiz  
Asesora Servicios Públicos

### PRESENTADO POR:

Verena Lucía Guerrero Bettín  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, P.E. Coordinador  
Rosanna Navarro Cure, P.E. Apoyo coordinación  
Johany Esther Mendoza Bru – Asesora externa  
Robin Álvarez Pardo – Asesor externo  
Mauricio Andrés Pérez Pérez – Asesor externo  
Aury Stella Mulford Angarita – Asesor externo  
Arleth Barón Arrieta – Asesora Externa  
Osmith Miranda Padilla – Asesor externo  
Beatriz Emilia Otero Coronado – Asesor externo  
Zuley Isabel Salcedo Olmos – Asesora externa  
Tatiana Berrio Caraballo – Asesora externa

Cartagena de Indias, 8 de julio de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 48

Fecha de emisión del informe	Día:	8	Mes:	07	Año:	2024
------------------------------	------	---	------	----	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	<b>Auditoría Secretaría General / Servicios Públicos.</b>
<b>Informe Número:</b>	<b>INF-AO-SG-SP-063-2024</b>
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
<b>Funcionario (s) a quien (es) se dirige:</b>	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena  María Patricia Porras Mendoza Secretaria General  Gina Vélez Ortiz Asesora Servicios Públicos

### 1.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre del 2023, modificado el 29 de enero de 2024, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó la auditoría ordinaria Secretaría General / Servicios Públicos, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

### 1.2. ALCANCE:

Proceso servicios públicos, comprendiendo la evaluación de los siguientes subprocesos en la vigencia 2023:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Aseo.


### 1.3. OBJETIVOS:

#### 1.3.1. General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por la Secretaría General para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso servicios públicos y los subprocesos que lo despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

#### 1.3.2. Específicos:

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 48

- Evaluar y verificar las políticas transversales que formen parte de la unidad auditada.
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Verificar los indicadores de gestión.
- Evaluar el cumplimiento de:
  - El marco jurídico actualizado en el normograma.
  - Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subprocesos.
  - Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos junto con el ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos orientados al cumplimiento de metas del PDD.
  - Evaluar los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-000730-2024 (MA-PAEI-2024-0005.2) y comunicada mediante el oficio AMC-OFI-0048411-2024 del 29 de abril, estableciéndose un plazo para su ejecución de cincuenta y nueve (59) días hábiles distribuidos por fases, así:

Tabla No. 1. – Cronograma fases de la auditoría

Etapas proceso auditor	% Asignado	No. de días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	15	29 de abril al 21 de mayo
Ejecución	45%	26	22 de mayo al 28 de junio
Informe	20%	12	2 al 17 de julio
Mejora	10%	6	18 al 25 de julio


Fuente: memorando AMC-MEM-000730-2024

El memorando de asignación se modificó en dos ocasiones por los memorandos AMC-MEM-000828-2024 del 3 de mayo y AMC-MEM-000956-2024 del 22 de mayo, con el objetivo de fortalecer el equipo evaluador, adicionándole otros integrantes.

Durante las fases de planeación y ejecución previas al presente informe, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y las correspondientes respuestas de la unidad auditada:

Tabla No. 2. - Solicitudes/Respuestas

Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Secretaría General
No. y fecha del oficio	Asunto	
AMC-OFI-0048411-2024 del 29/04/2024	Comunicación de la auditoría y solicitud de información.	AMC-OFI-0050358-2024 del 02/05/2024 – carta de compromiso
AMC-OFI-0053363-2024 del 08/05/2024	Reiteración solicitud de información.	AMC-OFI-0053213-2024 del 08/05/2024
AMC-OFI-0059013-2024 del 20/05/2024	Primera comunicación de observaciones.	No fue respondida
AMC-OFI-0065203-2024 del 29/05/2024	Solicitud de información y programación de entrevista	No fue respondida dentro de los términos
AMC-OFI-0068433-2024 del 05/06/2024	Segunda comunicación de observaciones	AMC-OFI-0071899-2024 del 12/06/2024 y 0073052-2024 del 14/06/2024 (respuesta extemporánea, que en todo caso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 48

		fue analizada por el equipo auditor)
AMC-OFI-0069624-2024 del 07/06/2024	Reiteración solicitud de información oficio AMC-OFI-0065203-2024	AMC-OFI-0070142-2024 del 07/06/2024
AMC-OFI-0070774-2024 del 11/06/2024 (Solicitud de evidencias cumplimiento D.272/2020)	Su oficio AMC-OFI-0070142-2024	AMC-OFI-0075959-2024 del 19/06/2024
AMC-OFI-0072940-2024 del 14/06/2024	Citación mesa de trabajo	No fue respondida
AMC-OFI-0075858-2024 del 19/06/2024	Tercera y última comunicación de observaciones	AMC-OFI-0079921-2024 del 26/06/2024
AMC-OFI-0080758-2024 del 28/06/2024	Fijación de observaciones	No requiere respuesta

Fuente: elaboración propia

Los oficios de respuestas de la Secretaría General que sí fueron contestados, relacionaron links con las evidencias conforme a lo requerido por la Oficina Asesora de Control Interno.

Adicionalmente, se realizó entrevista el 5 de junio de 2024, a fin de verificar los sistemas de información relacionados con los subprocesos auditados. (Acta de entrevista del 05/06/2024).


Cabe resaltar que, en aras de obtener información sobre el seguimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, a través de los oficios AMC-OFI-0070885-2024 y AMC-OFI-0072865-2024 del 11 y 14 de junio respectivamente, se requirió a la Secretaría de Infraestructura en su calidad de supervisor, los informes de interventoría de los contratos con los operadores de los servicios. Sin embargo, la respuesta de esta solicitud se recibió el 28 de junio de los corrientes (AMC-OFI-0079921-2024), diez (10) días hábiles después de lo indicado en la solicitud, cuando ya se había culminado el tiempo para la evaluación y comunicación de observaciones conforme al cronograma interno del proceso auditor, razón por la cual no fue posible tener en cuenta dicho insumo para la presente auditoría.


Con la información recabada y, atendiendo los objetivos y alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:

#### A. Gestión por procesos.

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MPG, se verificó el despliegue de operaciones establecido en el mapa mental del macroproceso de Gestión administrativa y las caracterizaciones del proceso de Servicios públicos, referentes a los subprocesos descritos en el alcance de la auditoría:

Imagen No. 1

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA		Código: GADCA01-F002		
	MACROPROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA		Versión: 3.0		
	PROCESO/ SUBPROCESO: CALIDAD / CONTROL DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Fecha: 15/02/2022		
	MAPA MENTAL		Página: 1 de 1		
TIPO DE MACROPROCESO:	ESTRATÉGICO	MISIONAL	APOYO X		
Macroproceso	Cód.	Proceso	Objetivo del Proceso	Cód.	Subproceso
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SP	SERVICIOS PÚBLICOS	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) y no domiciliarios (Alumbrado Público) a los habitantes del Distrito de Cartagena en un 100%, mediante inversiones en infraestructura, subsidios, estudios, políticas y estrategias pedagógicas, de acuerdo con las competencias distritales para mejorar los estándares de calidad, cobertura, acceso de manera permanente	01	AGUA POTABLE
				02	ALCANTARILLADO
				03	ASEO

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 48

Fuente: <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/mapas-mentales-modelo-operacion-por-proceso-564>

Se analizaron los siguientes instrumentos estandarizados para el desarrollo de sus actividades:

GADSP01-P001 Procedimiento pago de subsidios de acueducto.

GADSP03-P001 Procedimiento pago de subsidios de aseo.

GADSP03-P002 Procedimiento protección de predios.

GADSP03-P003 Procedimiento protección de predios.

Igualmente, se revisó su desempeño a través de los resultados y análisis de los indicadores de gestión diseñados:

Tabla No.3 Indicadores de gestión

Subproceso	Indicador
Agua Potable	Cantidad de predios Intervenido.
Agua Potable	Cantidad de viviendas conectadas al servicio de acueducto
Alcantarillado	Cantidad de viviendas conectadas al servicio de alcantarillado
Aseo	Programas implementados de PGIRS.

Fuente: Elaboración propia.

Para la verificación del presente criterio, se evaluaron el 100% de los procedimientos e indicadores, teniendo en cuenta que se relacionan con la totalidad de las caracterizaciones de los subprocesos auditados.


Adicionalmente se evaluó el normograma de servicios públicos Código GADCA01-F003 V. 4 del 20/01/2023.

## B. Actividades de los subprocesos

De acuerdo con la caracterización de los subprocesos evaluados, las actividades claves de éxito de cada uno son las siguientes:

Tabla No. 4 Actividades claves subprocesos


SUBPROCESO	OBJETIVO	ACTIVIDADES
Agua Potable	Garantizar el suministro de agua potable de manera continua a través del control y vigilancia a los prestadores del servicio; y la protección del recurso hídrico, con el fin de mejorar las condiciones vitales del 100% de los ciudadanos del Distrito de Cartagena	Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso de Servicios Públicos, de acuerdo con las normas vigentes.
		Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso de servicios públicos en cuanto a Agua Potable
		Identificación y caracterización de los grupos de valor
		Realización de mesas de trabajo para establecer las estrategias para la garantizar la prestación del servicio de agua potable
		Identificación de predios de importancia estratégica de las fuentes hídricas del Distrito de Cartagena
		Realizar estudio técnico, jurídico y financiero del comportamiento de los subsidios para agua potable en el Distrito de Cartagena
		Realizar proyecto de acuerdo de aprobación de porcentaje de subsidios a los usuarios del servicio de acueducto de los estratos 1, 2 y 3 y aportes solidarios para los estratos 5,6, industrial y comercial en el Distrito de Cartagena
		Presentación ante el concejo distrital del proyecto de acuerdo de aprobación de porcentaje de subsidios a los usuarios del servicio de acueducto de los estratos 1, 2 y 3 y aportes solidarios para los estratos 5,6, industrial y comercial en el Distrito de Cartagena
		Realización de Proyecto para la Protección de predios de importancia estratégica de las fuentes hídricas del Distrito de Cartagena
		Ejecución del proyecto para la Protección de predios de importancia estratégica de las fuentes hídricas del Distrito de Cartagena
Realización de Proyecto para la construcción de redes de acueducto o soluciones alternativas para el suministro de agua potable del Distrito de Cartagena		

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 6 de 48</b>

		<p>Ejecución del proyecto para la Protección de predios de importancia estratégica de las fuentes hídricas del Distrito de Cartagena</p> <p>Seguimiento y control a la interventoría al contrato de operación del acueducto del Distrito de Cartagena</p> <p>Seguimiento y control de las contribuciones recaudadas frente a los subsidios por pagar</p> <p>Seguimiento y control al contrato para la protección hídrica</p> <p>Realización de acciones de mejora según informes</p>
<b>Alcantarillado</b>	<p>Garantizar el servicio de alcantarillado de manera continua a través del control y vigilancia a los prestadores del servicio; y el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, que incluye la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado sanitario, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias del 100% de los ciudadanos del Distrito de Cartagena</p>	<p>Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso de Servicios Públicos, de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p>Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso de servicios públicos en cuanto a alcantarillado</p> <p>Identificación y caracterización de los grupos de valor</p> <p>Realización de mesas de trabajo para establecer las estrategias para la garantizar la prestación del servicio de alcantarillado</p> <p>Identificación de predios de importancia estratégica de las fuentes hídricas del Distrito de Cartagena</p> <p>Realizar estudio técnico, jurídico y financiero del comportamiento de los subsidios en el Distrito de Cartagena</p> <p>Realizar proyecto de acuerdo de aprobación de porcentaje de subsidios a los usuarios del servicio de alcantarillado de los estratos 1 y 2, y aportes solidarios para los estratos 5,6, industrial y comercial en el Distrito de Cartagena</p> <p>Presentación ante el concejo distrital del proyecto de acuerdo de aprobación de porcentaje de subsidios a los usuarios del servicio de alcantarillado de los estratos 1 y 2, y aportes solidarios para los estratos 5,6, industrial y comercial en el Distrito de Cartagena</p> <p>Realización de Proyecto de servicio de alcantarillado del Distrito de Cartagena</p> <p>Ejecución del proyecto para el servicio de alcantarillado del Distrito de Cartagena</p> <p>Seguimiento y control a la interventoría al contrato de operación del alcantarillado del Distrito de Cartagena</p> <p>Seguimiento y control de las contribuciones recaudadas frente a los subsidios por pagar</p> <p>Seguimiento y control al Contrato de servicio de alcantarillado</p> <p>Realización de acciones de mejora según informes</p>
<b>Aseo</b>	<p>Garantizar la recolección, transporte, disposición final, barridos, poda de árboles de manera continua y la gestión integral de residuos sólidos, a los ciudadanos del distrito de Cartagena a través de la supervisión a los operadores del servicio para mantener un ambiente óptimo de la población beneficiaria</p>	<p>Establecer Estrategias, lineamientos y parámetros para el proceso de Servicios Públicos, de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p>Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso de servicios públicos en cuanto a aseo</p> <p>Identificación y caracterización de los grupos de valor</p> <p>Realización de mesas de trabajo para establecer las estrategias para la garantizar la prestación del servicio de aseo</p> <p>Implementación de los programas y proyectos adscritos al PGIRS</p> <p>Realizar estudio técnico, jurídico y financiero del comportamiento de los subsidios de aseo en el Distrito de Cartagena</p> <p>Realizar proyecto de acuerdo de aprobación de porcentaje de subsidios de aseo a los usuarios del servicio de acueducto de los estratos 1, 2 y 3 y aportes solidarios para los estratos 5,6, industrial y comercial en el Distrito de Cartagena</p> <p>Presentación ante el concejo distrital del proyecto de acuerdo de aprobación de porcentaje de subsidios a los usuarios del servicio de de aseo de los estratos 1, 2 y 3 y aportes solidarios para los estratos 5,6, industrial y comercial en el Distrito de Cartagena</p> <p>Seguimiento y control de los pagos de subsidios de aseo</p> <p>Seguimiento y control a la implementación de los programas y proyectos adscritos al PGIRS</p> <p>Realización de acciones de mejora según informes de seguimiento</p>

Fuente: micrositio MIPG Alcaldía de Cartagena. Elaboración propia

Son en total cuarenta y un (41) actividades claves, las cuales fueron evaluadas en un 100% respecto de la vigencia 2023.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 7 de 48

Para la evaluación se verificaron las entradas y salidas, los registros generados y los procedimientos establecidos para su cumplimiento; además, se tomó como marco referencial la normatividad aplicable, a saber:


- Ley 142 de 1994 (por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios)
- Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Decreto 1077 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) Parte 3.
- Decreto distrital No. 272 del 7 de febrero de 2020 (por el cual se delegan funciones relacionadas con los servicios públicos y se dictan otras disposiciones)
- Acuerdo distrital No. 086 de 2021 (por el cual se establecen los factores de subsidio para los estratos 1, 2 y 3 y los factores de aporte solidario para los estratos 5, 6, industrial y comercial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el Distrito de Cartagena de Indias).

### C. Gestión de los riesgos

La evaluación de este criterio se realizó a partir de la verificación del mapa de riesgos del proceso de Servicios públicos publicado en el micrositio de MIPG de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y la información suministrada por el líder del proceso. Con relación a los subprocesos auditados, se identificaron cuatro (4) riesgos con cuatro (4) actividades de control, así:

Tabla No. 5 Riesgos Agua potable, Aseo y Alcantarillado

Código	Descripción del riesgo	Controles
<b>R1</b>	Posibilidad de pérdida económica y reputacional Por exceso de confianza entre los responsables de los aspectos técnicos y jurídicos de los procesos en campo debido a la necesidad de proteger los predios encontrados dentro del AIE del acueducto del Distrito de Cartagena efectuando compra de los mismos y/o pagos por servicios ambientales para la conservación de los predios directamente con los actores establecidos en Decreto 1007 de 2018.	Asesor de despacho para Servicios Públicos convocar al equipo de profesionales asignados con el objetivo de determinar bajo la normatividad ambiental asociada a la protección de predios, el recurso a invertir para la compra y/o pago de servicios ambientales para la conservación de predios, directamente con los actores establecidos en el Decreto 1007 de 2018. Semestral.
<b>R4</b>	Posibilidad de pérdida reputacional y económica Por el incumplimiento en el pago del déficit de subsidios de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Distrito de Cartagena debido a que no se asignen en el Presupuesto la totalidad de los recursos para cubrir la necesidad en la vigencia en curso.	Asesor de despacho para Servicios Públicos Realizar las gestiones de manera oportuna para que se asignen la totalidad de los recursos para cubrir la necesidad del déficit de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Distrito de Cartagena semestral.
<b>R5</b>	Posibilidad de pérdida reputacional Por no cumplir con la ejecución de las obras de construcción y/o extensión de redes de acueducto y alcantarillado sanitario en el Distrito de Cartagena debido a que no se gestione en la totalidad de los recursos ante entidades de orden Nacional y/o de asignación en el Presupuesto necesarios para la ejecución total de las obras que den cumplimiento a las metas del Plan de	Asesor de despacho para Servicios Públicos Realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos y asignar a las obras para su ejecución las cuales deben tener correlación en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo semestral.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 8 de 48

	Desarrollo Distrital.	
<b>R6</b>	Posibilidad de pérdida reputacional y económica Por errores y/o retrasos en los procesos de contratación para la ejecución de las obras civiles de construcción y/o extensión de redes de acueducto y alcantarillado sanitario en el Distrito de Cartagena debido a la falta de planificación, revisión y seguimiento en la fase precontractual.	Asesor de despacho para Servicios Públicos coordinar y realizar reuniones periódicas con el equipo de profesionales interdisciplinario para hacer los ajustes de planeación, previsibilidad y requerimientos a terceros si es necesario trimestral.

Fuente: Mapa de riesgos servicios públicos. Elaboración propia

La evaluación se desarrolló en el 100% de los riesgos identificados, con base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAFFP, la cual está referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos establecidos en el componente del MECI "Evaluación de Riesgos" y la Política de Administración del Riesgo vr. 3 de la entidad.

#### D. Plan de desarrollo

En el Plan de Desarrollo "*..Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023...*", el pilar "*...Cartagena Resiliente...*" contiene la línea estratégica "*...Servicios públicos básicos del Distrito de Cartagena todos con todo...*"; en la cual, el proceso y subprocesos objeto de la auditoría, se relacionan con los programas: "*...Ahorro y uso eficiente de los servicios públicos agua y saneamiento para todos...*" y "*...Gestión integral de residuos sólidos cultura ciudadana para el reciclaje inclusivo y la economía circular...*", cuyos fines se concretaron para el caso que nos ocupa, en diecinueve (19) metas productos trazadas para el cuatrienio.

Para alcanzar las metas indicadas, se formularon nueve (9) proyectos, todos ejecutados desde el proceso de Servicios Públicos, seis (6) financiados con recursos del sistema general de participaciones y tres (3) con recursos del sistema general de regalías, con un total de cuarenta y seis (46) actividades programadas en el plan de acción 2023, como a continuación se describe:

Tabla No. 6. Programas, metas y proyectos Agua potable, Alcantarillado y Aseo

PROGRAMA	META PRODUCTO	PROYECTO	ACTIVIDADES
Ahorro y uso eficiente de los servicios públicos "agua y saneamiento para todos"	Llevar al 100 % la tasa de acueducto de forma segura en las comunidades de Puerta de hierro y Membrillal, ubicadas en suelo urbano.	Actualización extensión de redes de acueducto en el distrito de Cartagena.	Construir de infraestructura para el abastecimiento de agua potable en Membrillal zona urbana del distrito de Cartagena.
	Llevar al 95% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Bayunca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey ubicadas en suelo rural		Construir de infraestructura para el abastecimiento de agua potable en Archipiélago de San Bernardo zona insular del distrito de Cartagena.
	Llevar al 80% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en el corregimiento de Pasacaballos, ubicas en suelo rural		
	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>






<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 9 de 48</b>

Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso al acueducto de forma seguras en las comunidades de Tierra Bomba, Archipiélago de San Bernardo, Isla Fuerte, e Isla de Barú, ubicadas en suelo rural	Actualización definición e implementación del esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades de tierra bomba, Archipiélago de San Bernardo, Isla Fuerte e isla de Barú. Cartagena de indias.	Suministro de agua potable, Transporte de agua desde Cartagena hasta Bocachica, Distribución de agua en el corregimiento de Bocachica directamente en la vivienda.
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Llevar al 80% el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura, en las comunidades de Arroyo de las Canoas, vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en zona rural.	Administración del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el distrito de Cartagena de Indias.	Realizar el pago de subsidios para los usuarios (hogares) de los estratos 1,2 y 3 en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso a saneamiento de forma segura en las poblaciones de Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande y las Canoas, Arroyo de Piedra, Vereda el Zapatero, La Sevillana, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey		Realizar el pago de subsidios para los usuarios (hogares) de los estratos 1,2 y 3 en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Proteger 20 predios de importancia estratégica para acueducto	Protección de predios que constituyen Áreas de Importancia Estratégica - AIE, para el sistema de acueducto definido en el POMCA, en el Distrito de Cartagena de Indias	Realizar contratación de personal técnico, tecnólogo y profesional de apoyo requeridos para realizar seguimiento y control a la ejecución de las metas previstas en cuanto a protección de predios en áreas de importancia estratégica para acueducto.
		Caracterización socioambiental y ecológica, y delimitación predial en el corregimiento de Rocha - Ciénaga Juan Gómez, perteneciente al Área de Importancia Estratégica para acueducto del Distrito de Cartagena.
		Reforestación y restauración con especies de Manglar de la zona del Área de Importancia Estratégica para acueducto
		Procesos de capacitación de capacitación a dueños y vecinos de predios objeto de protección
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso a saneamiento de forma segura en las poblaciones de Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande y las Canoas, Arroyo de Piedra, Vereda el Zapatero, La Sevillana, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey.	Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	Construir infraestructura de saneamiento en Vereda el Zapatero zona rural del distrito de Cartagena.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 10 de 48</b>

	Llevar al 90% la tasa de cobertura de saneamiento de forma segura en barrios de Villa Rosa, de Arroz barato, Policarpa y Puerta de Hierro y 19 barrios más del distrito de Cartagena.		<p>Construir infraestructura de saneamiento en 19 Barrios más del Distrito de Cartagena.</p> <p>Realizar suministro de materiales</p>
<b>2</b>		<b>1</b>	<b>3</b>
	Llevar al 80% el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura, en las comunidades de Arroyo de las Canoas, vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en zona rural.	Construcción del sistema de acueducto en la vereda el zapatero del corregimiento la boquilla en Cartagena de indias	<p>Suministrar materiales para red de acueducto</p> <p>Suministrar materiales para acometidas domiciliarias</p> <p>Transportar e instalar tubería y accesorios</p> <p>Realizar movimiento de tierra</p> <p>Realizar demoliciones</p> <p>Realizar concretos</p> <p>Realizar empalme a tubería</p> <p>Realizar sostenimiento de estructuras de baja o media</p> <p>Realizar aislamiento eléctrico redes de media y baja tensión</p> <p>Realizar interventoría</p>
<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10</b>
	Llevar al 80% el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura, en las comunidades de Arroyo de las Canoas, vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en zona rural.	Extensión de redes de acueducto en la localidad de la virgen y turística en el distrito de Cartagena de indias	<p>Realizar el suministro de materiales</p> <p>Realizar transporte e instalación de tubería y accesorios</p> <p>Realizar empalme a tubería existente</p> <p>Realizar movimiento de tierra</p> <p>Ejecutar demoliciones - incluye retiro de material</p> <p>Realizar concretos</p> <p>Realizar jardinería y paisajismo</p> <p>Realizar geotextil T2400</p> <p>Realizar interventoría</p> <p>Realizar supervisión</p>
<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10</b>
	Llevar al 80% el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura, en las comunidades de Arroyo de las Canoas, vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en zona rural.	Extensión de redes de alcantarillado en la localidad industrial y de la bahía de la ciudad de Cartagena de indias	<p>Realizar transporte e instalación de tubería y accesorios</p> <p>Realizar movimiento de tierra</p> <p>Realizar demoliciones (incluye retiro de material)</p> <p>Realizar concretos</p> <p>Realizar acero de refuerzo</p> <p>Realizar intervención a infraestructura de energía</p> <p>Realizar carpintería metálica</p> <p>Realizar manejo de aguas residuales</p> <p>Realizar interventoría</p> <p>Realizar apoyo a la supervisión</p>
<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10</b>
Gestión integral de residuos sólidos "cultura ciudadana para el reciclaje"	PGIRS actualizado, adoptado e implementado en los 13 programas en el Distrito	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el distrito de Cartagena de indias.	Asignar los recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT), para financiar proyectos de aprovechamiento y de tratamiento de residuos

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 11 de 48</b>


inclusivo y la economía circular"	Disminuir ton métricas hasta alcanzar el 30% en el 2023	sólidos en el distrito de Cartagena de indias	
	Reducir en un 50% los puntos críticos de la ciudad y aumentar cobertura		
	Implementación de la estrategia IEC al 100% en las áreas públicas del Distrito de Cartagena de Indias asociadas al covid-19		
	Realizar un (1) diseño y estudio técnico de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA de 1200 m2 para residuos orgánicos con capacidad para 50 Tm/día.		
	Realizar un (1) diseño y estudio técnico de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA para Residuos de demolición y construcción RCD con capacidad para 180 m3/día		
	Formular e implementar estrategia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y llantas usadas		
	Creación y puesta en Marcha del Esquema de Operación de los Servicios Públicos Domiciliarios EOSPD en zonas rural e insular		
<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Plan de desarrollo, plan de acción. Elaboración propia

Revisado el sistema presupuestal distrital PREDIS y la plataforma GESPROY SGR – gestión de proyectos de regalías, se identificaron las siguientes asignaciones, ejecuciones y giros presupuestales en el 2023 respecto de los nueve (9) proyectos de inversión, así:

Tabla No. 7. Ejecución presupuestal 2023 proyectos Agua potable, Alcantarillado y Aseo

No.	PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO \$ (RP)	PRESUPUESTO COMPROMETIDO % (RP)	GIROS \$ (PAGOS)	GIROS % (PAGOS)
<b>Recursos SGR</b>						
1	Actualización extensión de redes de acueducto en el distrito de Cartagena.	\$864.293.334	\$0	0%	\$0	0%
2	Actualización definición e implementación del esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades de tierra bomba, archipiélago de san bernardo, isla fuerte e isla de barú. Cartagena de indias.	\$6.000.000.000	\$4.530.550.229	76%	\$4.530.550.229	76%
3	Administración del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el distrito de Cartagena de indias.	\$136.655.418.816	\$134.153.685.009	98%	\$131.269.264.912	96%

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 12 de 48

4	Protección de predios que constituyen Áreas de Importancia Estratégica - AIE, para el sistema de acueducto definido en el POMCA, en el Distrito de Cartagena de Indias	\$8.502.605.319	\$1.948.000.000	23%	\$1.768.000.000	21%
5	Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	\$2.500.000.000	\$1.404.325.447	56%	\$0	0%
6	Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) En el Distrito de Cartagena de Indias.	\$5.193.370.834	\$1.497.377.935	29%	\$1.496.204.602	29%
<b>Recursos SGR</b>						
7	Construcción del sistema de acueducto en la vereda el zapatero del corregimiento la boquilla en Cartagena de Indias	\$1.221.881.311	\$1.166.598.564	95%	\$1.150.896.586	94%
8	Extensión de redes de acueducto en la localidad de la virgen y turística en el distrito de Cartagena de Indias	\$9.690.027.387	\$9.243.131.205	95%	\$0	0%
9	Extensión de redes de alcantarillado en la localidad industrial y de la bahía de la ciudad de Cartagena de Indias	\$10.585.528.314	\$10.076.752.093	95%	\$1.892.371.654	18%

Fuente: PREDIS – GESPROY. Elaboración propia

De acuerdo con la información registrada en las plataformas presupuestales, en el proyecto 1, no fueron comprometidos recursos; en los proyectos 2 y 3, el presupuesto fue comprometido para el pago del déficit entre subsidios y contribuciones causados y no cubiertos en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado y al pago de suministro de agua potable a través de carrotanques. En los proyectos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, los compromisos presupuestales correspondieron a la suscripción de contratos.


Para la evaluación del plan de desarrollo, se tomó el 100% de los proyectos indicados, verificando los compromisos presupuestales y su ejecución, de cara a las actividades programadas en el plan de acción, al igual que la coherencia con las metas asociadas, atendiendo lo señalado en el memorando de asignación de la auditoría.

La evaluación se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
- Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional
- Decreto 4836 de 2011 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.)
- Decreto 1821 de 2020 (Único Reglamentario del Sistema General de Regalías)
- Guía para la planeación participativa de “inversiones con recursos de regalías”
- Ley 2056 de 2020 (Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías) artículo 30.
- Resolución 4788 de 2016 – DNP (Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales)
- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación
- Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023

## E. Ciclo de la Contratación

En respuesta de la solicitud de información contractual relacionada con los proyectos de inversión asociados a los subprocesos evaluados, la unidad auditada mediante oficio AMC-OFI-0053213-2024 suministró una lista de tres (3) contratos suscritos en la vigencia 2023 bajo la modalidad de licitación pública, dos de ellos financiados con recursos del sistema general de regalías. Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 13 de 48

contrastada con la asignación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en PREDIS, así como en la plataforma GESPROY SGR (gestión de proyectos de regalías), evidenciándose cincuenta y ocho (58) contratos más de los reportados, dando un total de sesenta y un (61) contratos por un valor total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$25.842.476.515), distribuidos en los proyectos, modalidades y valores que a continuación se relacionan:

Tabla No. 8. – Contratos proceso Servicios Públicos 2023

Proyecto	Modalidad de selección/tipo de contrato	Cantidad de contratos por modalidad	Valor total por modalidad	Valor total de la contratación por proyecto
Actualización extensión de redes de acueducto en el distrito de Cartagena	-	0	\$0	\$0
Definición e implementación del esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades de tierra bomba, archipiélago de san bernardo, isla fuerte e isla de Barú.	-	0	\$0	\$0
Administración del fondo de solidaridad y redistribución de los ingresos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el distrito de Cartagena de indias.	-	0	\$0	\$0
Protección de predios que constituyen áreas de importancia estratégica AIE para el sistema de acueducto definido en el POMCA en el distrito de Cartagena de indias.	Contratación directa/contrato interadministrativo	1	\$1.800.000.000	\$1.948.000.000
	Contratación directa/Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	6	\$148.000.000	
Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	Concurso de méritos	1	\$159.735.188	\$1.404.325.447
	Adicional No. 001 AL Convenio No. 001 de 2020	1	\$100.000.000	
	Licitación pública / contrato de obra	1	\$1.144.590.259	
Actualización implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el distrito de Cartagena de indias.	Contratación directa/ Contrato interadministrativo	1	\$440.000.000	\$2.003.669.206
	Contratación directa/ Convenio de asociación	1	\$400.000.000	
	Contratación directa/ Contrato especial	1	\$381.834.603	
	Contratación directa/ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	42	\$781.834.603	
Extensión de redes de acueducto en la localidad de la virgen y turística en el distrito de Cartagena de indias	Licitación pública / contrato de obra	1	\$8.808.462.483	\$9.243.131.205
	Concurso de méritos / Interventoría	1	\$434.668.722	
Extensión de redes de alcantarillado en la localidad industrial y de la bahía de la ciudad de Cartagena de indias	Licitación pública / contrato de obra	1	\$9.461.858.272	\$10.076.752.093
	Concurso de méritos / Interventoría	1	\$614.893.821	
Construcción del sistema de acueducto en la vereda el zapatero del corregimiento la boquilla en Cartagena de indias	Licitación pública / contrato de obra	1	\$1.020.264.983	\$1.166.598.564
	Concurso de méritos / Interventoría	1	\$146.333.581	
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>	<b>\$25.842.476.515</b>	<b>\$25.842.476.515</b>

Fuente: PREDIS- GESPROY. Elaboración propia

De los nueve proyectos seis evidenciaron gestión contractual, como se ilustra a continuación por proyecto y por modalidad de selección, conforme al presupuesto comprometido en la vigencia 2023, así:


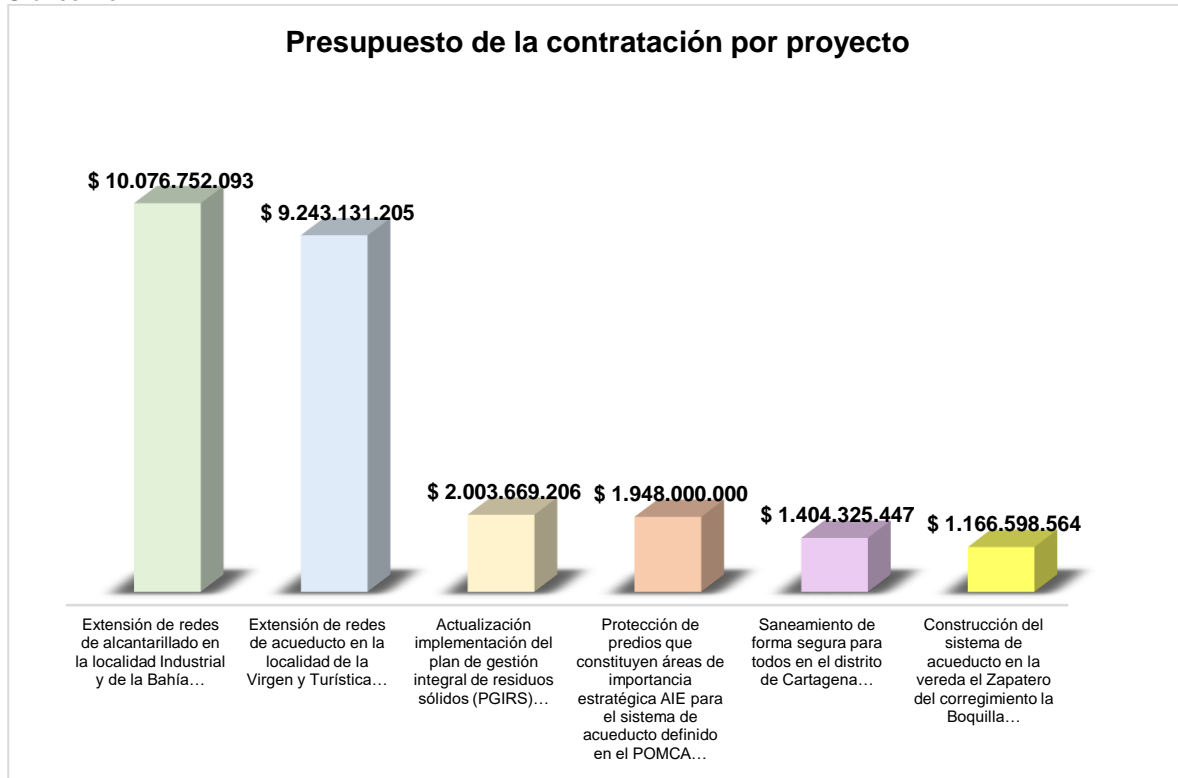
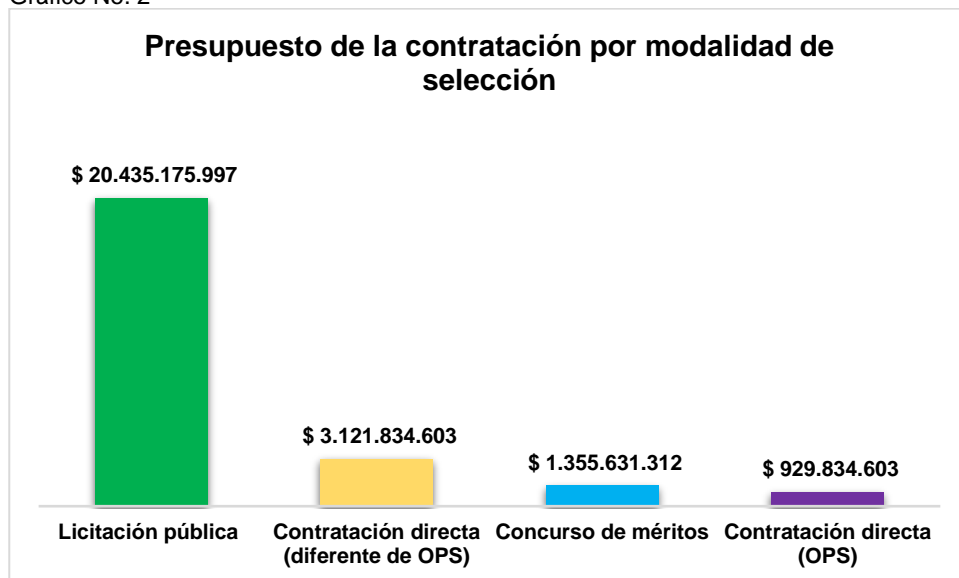
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 48

Gráfico No. 1




Del presupuesto total comprometido en la contratación, el 75% correspondió a los proyectos i) extensión de redes de alcantarillado en la localidad Industrial y de la Bahía y ii) extensión de redes de acueducto en la localidad de la Virgen y Turística; mientras que el 25% restante se halló distribuido en los otros cuatro proyectos de manera proporcional.

Gráfico No. 2



El 79% del presupuesto comprometido fue contratado a través de licitación pública, seguido de la contratación directa para la suscripción de convenios y contratos especiales con una participación del 12%, el concurso de méritos con el 5% y la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el 4%.

Para la evaluación del ciclo de la contratación, se tomó el 100% de los contratos a fin de analizar

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 15 de 48

la adecuada ejecución de los proyectos conforme a las actividades programadas en el plan de acción. Cabe resaltar que, por el alcance de la auditoría, los contratos evaluados correspondieron a los suscritos y/o ejecutados en la vigencia 2023, cuya identificación se relaciona a continuación:

Tabla No. 9


**No. de los contratos evaluados por proyecto**

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ZAPATERO DEL CORREGIMIENTO LA BOQUILLA EN CARTAGENA DE INDIAS		
LP-SG-UAC-042-2022	CM-SG-UAC-043-2022	
EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
LP-SG-UAC-033-2023	CM-SG-UAC-060-2023	
EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIA		
LP-SG-UAC-069-2023	CM-SG-UAC-070-2023	
PROTECCION DE PREDIOS QUE CONSITUYEN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AIE PARA EL SISTEMA DE .ACUEDUCTO DEFINIDO EN EL POMCA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
CD-SECGRAL-1251-2023	CD-SECGRAL-1250-2023	
CD-SECGRAL-3763-2023	CD-SECGRAL-1615-2023	
CD-SECGRAL-1249-2023	CONTRATO 022 de 2023	
CD-SECGRAL-3876-2023		
SANEAMIENTO DE FORMA SEGURA PARA TODOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA		
CM-SG-UAC-023-2023	LP-SG-UAC-032-2023	ADICIONAL 001 CONVENIO No. 001 2020
ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS		
CONTRATO 017 DE 2023	CD-SECGRAL-1813-2023	CD-SECGRAL-5403-2023
CONVENIO 015 DE 2023	CD-SECGRAL-1753-2023	CD-SECGRAL-5401-2023
CONTRATO 01 DE 2023	CD-SECGRAL-2491-2023	CD-SECGRAL-5413-2023
CD-SECGRAL-1030-2023	CD-SECGRAL-3288-2023	CD-SECGRAL-5415-2023
CD-SECGRAL-1207-2023	CD-SECGRAL-4508-2023	CD-SECGRAL-5417-2023
CD-SECGRAL-1197-2023	CD-SECGRAL-4405-2023	CD-SECGRAL-5405-2023
CD-SECGRAL-1027-2023	CD-SECGRAL-4406-2023	CD-SECGRAL-5429-2023
CD-SECGRAL-1028-2023	CD-SECGRAL-5392-2023	CD-SECGRAL-5421-2023
CD-SECGRAL-1199-2023	CD-SECGRAL-5402-2023	CD-SECGRAL-5437-2023
CD-SECGRAL-1029-2023	CD-SECGRAL-5394-2023	CD-SECGRAL-5442-2023
CD-SECGRAL-1252-2023	CD-SECGRAL-5395-2023	CD-SECGRAL-5435-2023
CD-SECGRAL-1203-2023	CD-SECGRAL-5397-2023	CD-SECGRAL-5393-2023
CD-SECGRAL-1276-2023	CD-SECGRAL-5404-2023	CD-SECGRAL-5436-2023
CD-SECGRAL-1433-2023	CD-SECGRAL-5398-2023	CD-SECGRAL-5458-2023
CD-SECGRAL-1800-2023	CD-SECGRAL-5396-2023	CD-SECGRAL-5470-2023

Fuente: PREDIS- GESPROY-SECOP. Elaboración propia

Atendiendo lo descrito en el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el plan de desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.
- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 48

- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA Observa.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 152 de 1994, 80 de 1993, 142 de 1994, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

## F. Sistemas de información

De acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso y la obtenida de las pruebas de recorrido efectuadas el 5 de junio de 2024, se identificaron en el proceso y subprocesos objeto de la auditoría los siguientes recursos tecnológicos, teniendo en cuenta el formato catálogo de sistemas de información, en el que se relacionan todos los recursos hardware / software que están asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Oficina Asesora de informática, a saber:


- ServInfo: es un sistema de información relacionado a los servicios públicos de la ciudad de Cartagena de Indias, en donde los ciudadanos podrán consultar, reportar y verificar todo lo relacionado con protección del recurso hídrico, agua y alcantarillado, aseo y residuos, y alumbrado público; diseñado con la finalidad de brindar información a la ciudadanía sobre definiciones de los servicios publicados, coberturas que tienen estos servicios en la ciudad, brindar contactos y orientación para radicaciones de PQRS y, visualizar noticias referentes a servicios públicos. Este es un recurso software que soporta los procesos de servicio al ciudadano, planeación y ventanilla de atención al ciudadano.
- Módulos de ServInfo: se realizó evaluación a los módulos que lo componen, estos son, inicio, nosotros, servicios (energía, agua y alcantarillado, alumbrado público, aseo y gestión de residuos sólidos) y radicación de PQRS.
- Recursos tecnológicos hardware relacionados en el catálogo de elementos de infraestructura de TI, computadores All in One instalados y asignados al proceso en la vigencia 2023:

Tabla No. 10 Recursos tecnológicos

ID	NOMBRE	VERSIÓN	NUMERO DE SERIE	SISTEMA OPERATIVO	MEMORIA RAM	Arquitectura del Sistema Operativos
1401	AB202081Y	HP 205 G4 24 All-in-One PC	8CC202081Y	Windows 10 Pro	16,384 MB	64-bit
1402	AB20207V7	HP 205 G4 24 All-in-One PC	8CC20207V7	Windows 10 Pro	16,384 MB	64-bit
1403	AB20207TH	HP 205 G4 24 All-in-One PC	8CC20207TH	Windows 10 Pro	16,384 MB	64-bit
1404	AB20207SZ	HP 205 G4 24 All-in-One PC	8CC20207SZ	Windows 10 Pro	16,384 MB	64-bit
1405	AB20207K2	HP 205 G4 24 All-in-One PC	8CC20207K2	Windows 10 Pro	16,384 MB	64-bit
1406	AB20207JW	HP 205 G4 24 All-in-One PC	8CC20207JW	Windows 10 Pro	16,384 MB	64-bit
1407	AC1463B44	HP 240 G8 Notebook PC	5CG1463B44	Windows 10 Pro	8,192 MB	64-bit

Fuente: Catálogo de elementos de infraestructura de TI – Oficina Asesora de Informática



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 48

En desarrollo de la ejecución del proceso auditor se evaluó el 100% de los sistemas de información, aplicaciones, plataformas web, bases de datos identificados en el catálogo de sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena y se verificó el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo y demás herramientas hardware, de las políticas de seguridad y privacidad de la información.

La evaluación al criterio sistema de información se ejecutó teniendo como base lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena versión 1.0, que contiene 22 (veintidós) políticas, escogiendo el 32% como muestra de la evaluación; éstas son:

1. Política para la organización de la seguridad de la información
2. Política de integridad
3. Políticas de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios
4. Políticas para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones
5. Políticas de seguridad de la información
6. Política de gestión de activos
7. Política de seguridad de la información

Las anteriores fueron evaluadas en la entrevista a la unidad auditada, haciendo uso de cuestionario en donde se abordaron preguntas referentes a las políticas para verificar los controles y riesgos asociados al uso de herramientas tecnológicas software y hardware.

La evaluación se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Resolución 1519 del 2020 de MINTIC. Anexo 1.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información MINTIC octubre 2021.
- Manual de Política de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena, 2021.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.

### 3. OBSERVACIONES:

#### 3.1. Aspectos generales:

El equipo auditor formuló cuarenta y cuatro (44) observaciones, trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, a fin de que se pronunciara desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 18 de 48

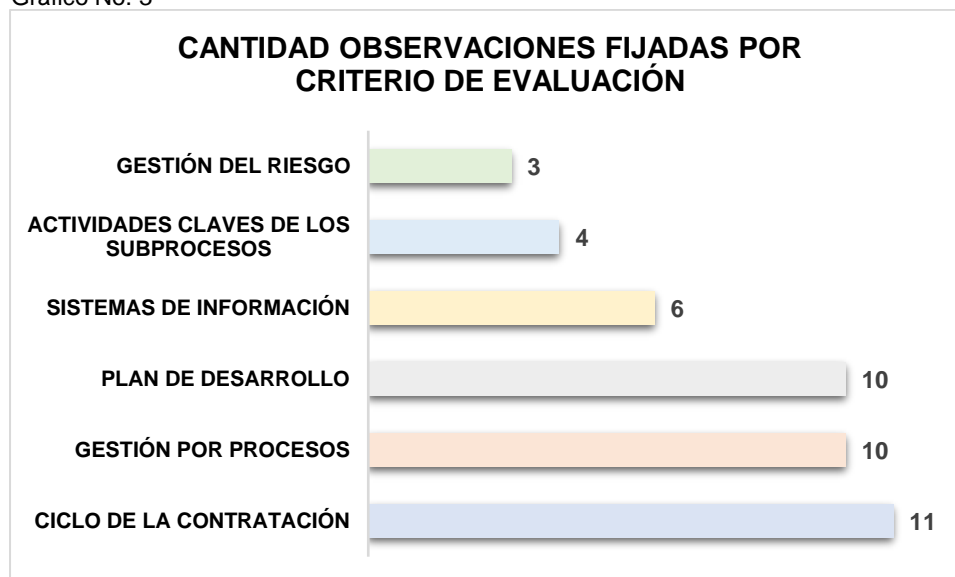
Tabla No. 11

Análisis de Respuesta de las Observaciones	
Descripción	Cantidad
Observaciones sin respuesta	19
Observaciones admitidas	5
Observaciones que no lograron desvirtuarse con las respuestas y soportes suministrados	20

Fuente: elaboración propia

El 100% de las observaciones comunicadas quedaron fijadas, destacándose cuantitativamente las siguientes por cada uno de los aspectos evaluados:

Gráfico No. 3



Elaboración propia

El mayor número de observaciones se identificaron en el ciclo de la contratación con un porcentaje de participación del 25%, seguido de la gestión por procesos con un 23%, al igual que la evaluación del plan de desarrollo, los sistemas de información con un 14%, actividades de los subprocesos con un 9% y finalmente la gestión del riesgo con un 7%.


### 3.2. Observaciones fijadas:

#### A. Gestión por procesos.

- El objetivo del subproceso de "Aseo", no cumple con todas las características SMART, ya que carece del criterio "medible" (cuánto), contrariando lo establecido en los numerales 2.3.4 y 3.5.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión de MIPG), referente a definir los objetivos de cada uno de los procesos, posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos técnicos, incidiendo negativamente en la efectividad de las actividades para alcanzar el objetivo del subproceso.

Evidencia: Mapa mental publicado en el micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena y la caracterización del subproceso suministrada mediante oficio AMC-OFI-0053213-2024.

- El proceso "Servicios Públicos" no tiene documentada la caracterización de usuarios y grupos de valor, contrariando los numerales 2.1, 3.5.2 y 3.5.3 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1 y la política Fortalecimiento

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 19 de 48

organizacional y simplificación de procesos - lineamiento “Trabajar por procesos” en el aspecto “... Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación...”, posiblemente por deficiencias de controles que garanticen la adecuada aplicación de la guía y política referidas, conllevando a que la operación del proceso no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024.

- Las caracterizaciones de los subprocesos “Agua Potable”, “Aseo” y “Alcantarillado” y el mapa de riesgos del proceso “Servicios Públicos” no se encuentran publicados en el micrositio MIPG, Solcado - SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena, posiblemente por falta de articulación entre el líder del proceso y el área de Calidad y/o debilidades en los controles asociados a la gestión documental, incumpléndose la implementación de las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso, Gestión documental y de Gestión del conocimiento y la innovación, dificultando el control documental, la preservación del conocimiento y el cumplimiento del propósito del micrositio MIPG.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024.y micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena.


- Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor e “Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso”, se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos “Agua Potable”, “Alcantarillado” y “Aseo”, ya que la primera tarea es un insumo previo de estructuración, mientras que la segunda debe ser transversal en toda la ejecución del proceso y no sólo en la planeación, tal como lo establecen los numerales 3.5, 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1 y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” en el aspecto “...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...”; posiblemente por falencias en la estructuración de las caracterizaciones y/o desconocimiento de los lineamientos descritos en la guía y política mencionadas, originando que la operación de los procesos / subprocesos no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024

- El subproceso “Alcantarillado” no tiene documentado procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades claves de éxito que permitan dar cumplimiento al objetivo trazado, incumpléndose lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr.1 y lo estipulado en las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso, de Gestión documental y de Gestión del conocimiento y la innovación, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos para la operación por procesos, impactando en la efectividad del subproceso y su objetivo al no encontrarse documentadas las tareas, cómo y cuándo se desarrollan y los responsables.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024 y micrositio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

- La Secretaría General no suministró evidencias del monitoreo y evaluación- formato GADCA03-F001 del desempeño de los siguientes indicadores durante la vigencia 2023, de acuerdo con lo definido en la tarea N°6.11 del GADCA03-P002 Procedimiento de formulación

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 48

y seguimiento a los indicadores de gestión, no permitiendo evaluar el propósito, las variables, períodos de medición y sus cálculos, incumpléndose los numeral 5.8. de la Guía de construcción de indicadores expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, versión 4, y la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la dimensión 4 del MIPG -Evaluación de resultados, posiblemente por debilidades en los controles para la recolección y manejo de la información y no incluir métodos participativos que involucren a diferentes personas al interior de la entidad, lo que podría generar una inadecuada toma de decisiones sin evidencias objetivas:

- Cantidad de predios intervenidos – Subproceso agua potable
- Cantidad de viviendas conectadas al servicio de acueducto- Subproceso agua potable
- Programas implementados de PGIRS – Subproceso aseo
- Cantidad de viviendas conectadas al servicio de alcantarillado- Subproceso alcantarillado

No obstante que la evaluación se realizó sobre el proceso tal como está diseñado, es importante aclarar que además de no evidenciarse su ejecución, es claro que a la luz el numeral 3.3. de la guía de gestión por procesos en el marco de MIPG -Asignar y reconocer responsabilidades en los procesos y la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la dimensión 4 del MIPG -Evaluación de resultados., el diseño es errado como quiera que su cumplimiento no depende de la gestión de la unidad auditada sino de los terceros responsables de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.


Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024

- En las caracterizaciones de los subprocesos “Agua Potable” y “Alcantarillado”, las siguientes actividades claves relacionadas con proyectos de inversión, no incluyeron como cliente a la Secretaría de Infraestructura, pese a que por delegación del alcalde (Decreto 486/2020) ejerce la supervisión de los contratos derivados de estos proyectos, contraviniendo lo descrito en el numeral 3.5.2. Identificar el usuario del proceso de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Vr. 1 y el lineamiento general trabajar por procesos para la implementación de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, establecido en el numeral 3.2.1 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5; posiblemente por desarrollar la identificación sin un enfoque participativo y multidisciplinario, afectando la gestión de seguimiento para el logro de los objetivos:

Subproceso	Actividad clave de éxito
Agua Potable	Realización de Proyecto para la construcción de redes de acueducto o soluciones alternativas para el suministro de agua potable del Distrito de Cartagena
Alcantarillado	Ejecución del proyecto para el servicio de alcantarillado del Distrito de Cartagena

Evidencia: GADSP01-C001 Caracterización Agua potable.xlsx, GADSP03-C001 Caracterización Alcantarillado. Xlsx y decreto 486 del 2020

- En las caracterizaciones de los subprocesos que despliegan el proceso de “Servicios Públicos” no fueron incluidas actividades claves de éxito relacionadas con el manejo contable de los recursos percibidos por concepto de contribuciones y subsidios, la auditoría de la facturación presentada con el balance mensual para el pago del déficit entre las contribuciones y los subsidios, que si bien tiene un procedimiento asociado, no está detallado, la suscripción oportuna de los convenios para garantizar dicho pago, entre otros aspectos que son propios del régimen de servicios, tendientes a garantizar la adopción de decisiones, implementación de acciones preventivas y/o la aplicación de medidas correctivas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 48

sobre la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme lo exige el artículo 2.3.5.1.6.3.41 del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 943 de 2021 de la CRA, vulnerando la política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional (4ª dimensión de MIPG) referente al seguimiento y evaluación a cargo del líder del proceso y la Guía de la gestión por procesos, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos para implementar la guía y por debilidades en los controles que garanticen la aplicación de los referentes normativos, dificultando la adopción oportuna de decisiones para corregir desviaciones en la administración del Fondo de Solidaridad y redistribución del ingresos para cumplir con su finalidad.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024.


Lo detectado en esta observación dará lugar a la programación de una auditoría especial sobre el tema.

- Se evidenció que la Secretaría General no tiene actualizado el normograma en relación con las siguientes disposiciones legales:
  - Decreto 990 de 2002; fue derogado por el artículo 31 del Decreto 1369 de 2020, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
  - Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. La fecha de actualización publicada en el normograma fue del 5 de agosto de 2022, sin embargo, esta norma fue adicionada mediante el Decreto 2103 de 2023.
  - Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, actualmente fue modificado por la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026.
  - Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. La fecha de actualización publicada en el normograma fue diciembre 20 de 2021, no obstante, esta fue adicionada por el Decreto 2192 de 2023.
  - Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". modificada por las leyes: · 2294 de 2023, 'por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", · 2335 de 2023, 'por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país'.

Lo anterior incumple la Política de planeación institucional (segunda dimensión de MIPG), referente a "...Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones...", así como la Guía para la Gestión por procesos en el marco de MIPG numerales 2.3.1 y 6, debido a posibles debilidades en el seguimiento para determinar la necesidad y pertinencia de la actualización, lo que puede generar incumplimientos normativos, inaplicación del principio de legalidad en las actividades de las caracterizaciones y desinformación a los clientes internos y externos.

Evidencia: Normograma PROCESOS GAD SERVICIOS PUBLICOS, suministrado mediante oficio AMC-OFI-0053213-2024.

- No se incluyeron las siguientes resoluciones en el normograma de Servicios Públicos, siendo obligatorias para garantizar el principio de legalidad en desarrollo de los subprocesos de los servicios de aseo, alcantarillado y agua potable. Lo anterior incumple la política de mejora normativa, (3a dimensión de MIPG), referente a "...establecer el análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la regulación y adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente...", así como la Guía para la gestión por

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 22 de 48

procesos en el marco de MIPG, debido a posibles debilidades en el seguimiento para determinar la necesidad y pertinencia de la actualización, lo que puede generar incumplimientos normativos en las actividades de las caracterizaciones y desinformación a los clientes internos y externos:


Fuente de criterio	Criterio
Resolución 754 de 2014	"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Plan de Gestión de Residuos Sólidos".
Resolución CRA 943 de 2021	"Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones".

Evidencia: Normograma procesos GAD Servicios Públicos.

## B. Actividades de los subprocesos.

- No se evidenció el cumplimiento de las siguientes actividades claves de los subprocesos "Agua potable", "Alcantarillado" y "Aseo", siendo indispensables para garantizar los fines de la prestación de los servicios públicos domiciliarios establecidos en el artículo 2 de la Ley 142 de 1994, vulnerando la política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional (4ª dimensión de MIPG) referente al seguimiento y evaluación a cargo del líder del proceso, posiblemente por debilidades en la administración del riesgo y en los controles que garanticen la adecuada implementación de la mencionada política, lo que potencializa la materialización de riesgos relacionados con la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario al igual que afecta la gestión institucional para el logro de las metas establecidas en plan de desarrollo:

Subproceso	Actividad sin evidencias de cumplimiento	Salida
Aseo	Seguimiento y control de los pagos de subsidios	Informe de seguimiento y control de subsidios de aseo
	Realización de mesas de trabajo para establecer las estrategias para garantizar la prestación del servicio	Plan de trabajo producto de las mesas de trabajo con los prestadores del servicio de aseo
	Realización de acciones de mejora según informes de seguimiento	Plan de mejoramiento de la implementación del servicio público de aseo
Alcantarillado	Seguimiento y control de las contribuciones recaudadas frente a los subsidios por pagar	Informe de auditoría del balance de subsidios y contribuciones
	Informe de seguimiento y control a la interventoría al contrato de operación del alcantarillado del Distrito de Cartagena. Informe de auditoría del balance de subsidios y contribuciones	Plan de mejoramiento de la prestación del servicio público de alcantarillado
Agua potable	Seguimiento y control de las contribuciones recaudadas frente a los subsidios por pagar	Informe de auditoría del balance de subsidios y contribuciones

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 23 de 48

	Informe de seguimiento y control a la interventoría al contrato de operación del acueducto del Distrito de Cartagena. Informe de auditoría del balance de subsidios y contribuciones Informe de seguimiento y control al contrato para la protección hídrica	Plan de mejoramiento de la prestación del servicio público de agua potable
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Evidencia: Oficios AMC-OFI-0053213-2024 y AMC-OFI-0070142-2024

- La Secretaría General no suministró el Informe producto de la actividad clave de éxito “Seguimiento y control a la interventoría del contrato de operación de agua potable y alcantarillado del Distrito de Cartagena”, incumpliendo el Decreto No. 272 de 2020 referente al seguimiento de los prestadores y operadores de los servicios públicos domiciliarios, y los numerales 3.6.2. Identificación de salidas, de la Guía para la gestión por procesos en el marco de MIPG y 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (3ª dimensión MIPG), posiblemente por debilidades de los controles que permitan el cumplimiento de los lineamientos referidos y la falta de articulación con los demás actores que intervienen en el proceso, dificultando la adopción oportuna de decisiones para corregir desviaciones en la prestación del servicio y garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

Evidencias: Oficio AMC-OFI-0053213-2024 y AMC-OFI-0070142-2024, ausencia de respuesta del oficio AMC-OFI-0070774-2024 y GADSP03-C001 Caracterización Alcantarillado. Xlsx.

- No se evidenció estudio técnico, jurídico y financiero del comportamiento de los subsidios de aseo, alcantarillado y agua potable que permita demostrar el histórico de la información para determinar la proyección de los subsidios, contraviniendo el artículo 6 de la Ley 142 de 1994, posiblemente por debilidades en la supervisión y gestión documental, que podría conllevar a una indebida asignación de subsidios.


Evidencia: Información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0053213-2024.

- En el subproceso de “Aseo” no se evidenció la ejecución de la actividad “Realización de mesas de trabajo para establecer las estrategias que permitan garantizar la prestación del servicio de aseo” y su salida “Plan de trabajo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del Distrito de Cartagena”, vulnerando eventualmente la finalidad de la intervención del Estado en los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 142 de 1994, así como la Política de Planeación Institucional (segunda dimensión de MIPG) en relación al “diagnóstico de capacidades y entornos”, posiblemente por ausencia de controles que logren verificar el cumplimiento de las actividades, lo que podría afectar la calidad de la prestación del servicio y el alcance de las metas del plan de desarrollo.

Evidencia: Información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0053213-2024.

### C. Gestión del riesgo

- En la Matriz de Riesgo del proceso de Servicios Públicos, se determinaron las siguientes inconsistencias en la valoración del riesgo, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.1.2.3 Tratamiento de riesgos, de las políticas de administración del riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y de Control Interno – Evaluación del riesgo, posiblemente por la inadecuada implementación de la política, lo que generaría una afectación económica y reputacional frente a su materialización:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 24 de 48

	RIESGO	SITUACION
1	R1 y R6	tiene establecido el nivel de probabilidad e impacto residual final.
2	R5	se estableció plan de acción.
3	R1, R4 y R5.	tomaron decisiones frente al tratamiento

Evidencia: Matriz de riesgos de gestión - Servicios públicos. xlsx.

- En la valoración de los riesgos R1 y R5 del proceso “Servicios Públicos”, no se determinó con claridad la frecuencia con la que se llevan a cabo las actividades, ni se definió de manera coherente su afectación económica, incumpliendo el numeral 8.1.2 Valoración de riesgos de la política de administración del riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la política de control interno – Evaluación del riesgo (7ª dimensión MIPG) posiblemente por interpretación inadecuada de las mismas políticas, lo que impediría determinar la zona final del riesgo y consecuentemente no establecer los controles apropiados para su prevención y/o disminución del impacto en caso de materialización.

Evidencia: Matriz de riesgos de gestión - Servicios públicos. xlsx.


- En la vigencia 2023 no se evidenció la ejecución de controles para los riesgos relacionados con los subprocesos “Agua Potable”, “Alcantarillado” y “Aseo”, contrariando el numeral 3.2.2.3 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, e incumpliendo el atributo de calidad “...Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...” de la dimensión “Evaluación de resultados”, así como el componente “Actividades de control” del MECI (Política de control interno), posiblemente por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en la guía y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), aumentando la probabilidad de la materialización de los riesgos. Evidencia: Oficio AMC-OFI-0053213-2024.

#### D. Plan de desarrollo

- Las siguientes actividades registradas en el SUIFP, no fueron incluidas en el plan de acción 2023, pese a que en dicho sistema de información tuvieron una asignación presupuestal por valor de \$678.000.000 para la misma vigencia financiadas con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), lo que vulnera el principio de coordinación contemplado en el literal C del artículo 3º de la Ley 152 de 1994 y la política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional (segunda dimensión de MIPG), posiblemente por debilidades en el seguimiento y monitoreo de las publicaciones que se realizan en las distintas plataformas o sistemas de información institucional en armonía con la información registrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de la MGA, lo que dificulta la toma de decisiones durante el ciclo de la inversión pública:

Proyecto	Actividades - SUIFP	Presupuesto asignado (ICLD)
Actualización definición e implementación del esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades de tierra bomba, archipiélago de san bernardo, isla fuerte e isla de barú. Cartagena de indias.	Estudios arqueológicos de la isla de tierra bomba	\$ 150.000.000
Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	Interventoría	\$ 128.000.000
Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el distrito de Cartagena de indias.	Realizar las actividades del programa barrido y limpieza de áreas públicas	\$ 400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>\$678.000.000</b>



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 25 de 48


Evidencia: MGA/SUIFP, plan de acción de la secretaría general (servicios públicos) de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, vigencia 2023.

- La MGA del proyecto de inversión "...Administración del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo...", no contiene el registro de la siguiente información mínima requerida que debe presentarse de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones y la gestión del proyecto (ver tabla), contrariando el artículo primero de la Resolución 1450 de 21 de mayo de 2013 que hace referencia al diligenciamiento de la metodología para la formulación de proyectos de inversión y lo previsto en el Manual funcional del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP), debido a una posible falta de coordinación y comunicación entre las áreas responsables del registro de la información para la presentación de los proyectos de inversión pública, lo que dificulta el adecuado seguimiento de la inversión pública para el cumplimiento de su finalidad:

Datos básicos	Sin registro
<b>Contribución a la política pública</b>	
02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	X
03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	X
04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos	X
<b>Identificación y descripción del problema</b>	
Problema central	X
Descripción de la situación existente con respecto al problema	X
Magnitud actual del problema ± indicadores de referencia	X
01 - Causas que generan el problema	X
02 - Efectos generados por el problema	X
<b>Identificación y análisis de participantes</b>	
01 - Identificación de los participantes	X
02 - Análisis de los participantes	X
<b>Objetivos específicos</b>	
01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento	X
02 - Relaciones entre las causas y objetivos	X
<b>Alternativas de la solución</b>	
01 - Alternativas de la solución	X
<b>Estudio de necesidades</b>	
01 - Bien o servicio	X
<b>Análisis técnico de la alternativa</b>	
01 - Análisis técnico de la alternativa	X
<b>Localización de la alternativa</b>	
01 - Localización de la alternativa	X
02 - Factores analizados	X

Evidencia: MGA del proyecto "...Administración del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo...", código BPIN: 2021130010196.

- No se evidenció en PREDIS la ejecución de la actividad "...Caracterización socioambiental y ecológica, y delimitación predial en el corregimiento de Rocha - Ciénaga Juan Gómez..." la cual, según el SUIFP, tiene una participación del 45% del presupuesto asignado del proyecto "...Protección de predios que constituyen áreas de importancia Estratégica - AIE, para el

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 26 de 48</b>

sistema de acueducto definido en el POMCA...”, vulnerando el principio de eficiencia establecido en el literal k del artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 y la política de Compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG), posiblemente por debilidades en los controles de la planeación a cargo de la primera línea de defensa (líder del proceso), lo que impacta en el desarrollo eficiente del proyecto, poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Evidencia: SUIFP, relación de registros presupuestales reportado por PREDIS en formato Excel para la vigencia 2023.


- El proyecto “...Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena...”, reporta un avance físico y financiero del 0% en el SPI, así como en el plan de acción y en PREDIS en el cual se registran compromisos sin ejecución, vulnerando el principio de eficiencia establecido en el literal k del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en los controles que aseguren el correcto ciclo de la inversión pública, lo que genera un déficit en la cobertura de redes de alcantarillado sanitario en los sectores de Cartagena, toda vez que las poblaciones identificadas en los indicadores de referencia de la MGA del proyecto tienen una ausencia del servicio en un 60%.

Evidencia: SPI, MGA, plan de acción de la Secretaría General/Servicios Públicos, PREDIS, vigencia 2023.

- Las siguientes actividades no son coherentes con las metas asociadas ya que relacionan áreas geográficas diferentes a las establecidas en cada una de las metas (ver tabla), vulnerando el principio de coordinación de acuerdo con lo contemplado en el literal c del artículo 3° de la Ley 152 de 1994 y la política de Planeación institucional (2ª dimensión MIPG) en lo referente a que en “...la elaboración de los planes, se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación...” posiblemente por debilidades en el seguimiento de la primera y segunda líneas de defensa así como en el monitoreo a las publicaciones que se realizan en las distintas plataformas o sistemas de información de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, afectando la eficiencia de los recursos para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y los beneficios de la población objetivo:

<b>Meta</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Actividad</b>
Llevar al 95% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Bayunca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey ubicadas en suelo rural.	Actualización extensión de redes de acueducto en el distrito de Cartagena.	Construir la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en Archipiélago de San Bernardo zona insular del Distrito de Cartagena.
Llevar al 80% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en el corregimiento de Pasacaballos, ubicadas en suelo rural.		
Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso al acueducto de forma seguras en las comunidades de Tierra Bomba, archipiélago de San Bernardo, Isla fuerte, e Isla de Barú, ubicadas en suelo rural.	Actualización definición e implementación del esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades de tierra bomba, archipiélago de san bernardo, isla fuerte e isla de barú. Cartagena de indias.	Suministro de agua potable, Transporte de agua desde Cartagena hasta Bocachica, Distribución de agua en el corregimiento de Bocachica directamente en la vivienda.

Evidencia: Plan de acción de la Secretaría General/Servicios Públicos, vigencia 2023.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 27 de 48

- No se comprometieron recursos para el cumplimiento de las siguientes actividades conforme a lo registrado en PREDIS vigencia 2023 (ver tabla), pese a estar programadas en el plan de acción de la misma anualidad, vulnerando el principio de “continuidad” establecido en el literal f del artículo 3o de la Ley 152 de 1994 y la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (2ª dimensión MIPG) en lo referente a “... ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...”, posiblemente por debilidades en los controles asociados al seguimiento en la ejecución de los recursos, generando insatisfacción de las necesidades de la ciudadanía y el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo:

Proyecto	Actividad
Protección de predios que constituyen Áreas de Importancia Estratégica - AIE, para el sistema de acueducto definido en el POMCA, en el Distrito de Cartagena de Indias.	Reforestación y restauración con especies de Manglar de la zona del Área de Importancia Estratégica para acueducto.
Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	Construir infraestructura de saneamiento en 19 Barrios más del Distrito de Cartagena.

Evidencia: Relación de registros presupuestales (PREDIS), plan de acción de la Secretaría General, vigencia 2023.

- Los siguientes proyectos, no tuvieron ejecución presupuestal pese a que les fueron asignados recursos según la información registrada en PREDIS, incumpliendo el principio de “continuidad” establecido en el literal f del artículo 3o de la Ley 152 de 1994 y la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público referente a “...El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente...”, posiblemente por debilidades en los controles asociados al ciclo presupuestal de los proyectos de inversión, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía:

PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Actualización extensión de redes de acueducto en el distrito de Cartagena.	\$ 864.293.334	\$ 0
Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	\$ 2.500.000.000	\$ 0
Extensión de redes de acueducto en la localidad de la virgen y turística en el distrito de Cartagena de indias	\$ 9.690.027.387	\$ 0

Evidencia: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones (PREDIS) a corte 31 de diciembre de 2023, Secretaría General.

- La suma ponderada de las actividades de los siguientes proyectos supera el 100% (ver tabla), de modo que se sobrevaloró la participación de cada una de ellas dentro del proyecto, contraviniendo lo establecido el literal e) del punto 5 de la Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional y los lineamientos tercero y quinto de la política de Planeación institucional (2ª dimensión de MIPG), posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos del DNP para la formulación del plan de acción, impidiendo medir el avance real del proyecto y la toma oportuna de decisiones:




<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 28 de 48</b>

<b>Proyecto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Ponderación de las actividades (hitos) de proyecto</b>
Protección de predios que constituyen Áreas de Importancia Estratégica - AIE, para el sistema de acueducto definido en el POMCA, en el Distrito de Cartagena de Indias	Realizar contratación de personal técnico, tecnólogo y profesional de apoyo requeridos para realizar seguimiento y control a la ejecución de las metas previstas en cuanto a protección de predios en áreas de importancia estratégica para acueducto.	100%
	Caracterización socioambiental y ecológica, y delimitación predial en el corregimiento de Rocha - Ciénaga Juan Gómez, perteneciente al Área de Importancia Estratégica para acueducto del Distrito de Cartagena.	100%
	Reforestación y restauración con especies de Manglar de la zona del Área de Importancia Estratégica para acueducto.	100%
		100%
	Procesos de capacitación de capacitación a dueños y vecinos de predios objeto de protección.	100%
	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>600%</b>
Saneamiento de forma segura para todos en el distrito de Cartagena.	Construir infraestructura de saneamiento en Vereda el Zapatero zona rural del distrito de Cartagena.	60%
	Construir infraestructura de saneamiento en 19 Barrios más del Distrito de Cartagena.	40%
	Realizar suministro de materiales.	11%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>111%</b>

Evidencia: Plan de acción de la Secretaría General/Servicios Públicos, vigencia 2023.


- Se identificaron las siguientes diferencias entre lo reportado en el plan de acción y lo evidenciado en el proceso auditor, referente al avance de las actividades de los proyectos de inversión asociados a los subprocesos de “Agua potable”, “Aseo” y “Alcantarillado”, vulnerándose el principio de coherencia establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011 y la política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional (4ª dimensión de MIPG) referente a la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial, por posibles debilidades en los controles para el seguimiento a la planeación institucional, generando información no confiable que podría afectar la imagen institucional en términos de transparencia, además de impedir la adopción oportuna de decisiones para garantizar el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 29 de 48

META ASOCIADA	PROYECTO	ACTIVIDADES	AVANCE ACTIVIDAD - PLAN DE ACCIÓN	AVANCE ACTIVIDAD - EVIDENCIA
Proteger 20 predios de importancia estratégica para acueducto.	Protección de predios que constituyen Áreas de Importancia Estratégica - AIE, para el sistema de acueducto definido en el POMCA, en el Distrito de Cartagena de Indias	Realizar contratación de personal técnico, tecnólogo y profesional de apoyo requeridos para realizar seguimiento y control a la ejecución de las metas previstas en cuanto a protección de predios en áreas de importancia estratégica para acueducto.	100%	0%
		Procesos de capacitación a dueños y vecinos de predios objeto de protección.	100%	0%
PGIRS actualizado, adoptado e implementado en los 13 programas en el Distrito	Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el distrito de Cartagena de Indias.	Asignar los recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT), para financiar proyectos de aprovechamiento y de tratamiento de residuos sólidos en el distrito de Cartagena de Indias.	100%	0%
Disminuir ton métricas hasta alcanzar el 30% en el 2023				
Reducir en un 50% los puntos críticos de la ciudad y aumentar cobertura				
Implementación de la estrategia IEC al 100% en las áreas públicas del Distrito de Cartagena de Indias asociadas al covid-19		Realizar las actividades del programa de recolección transporte y transferencia.	100%	0%
Realizar un (1) diseño y estudio técnico de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA de 1200 m2 para residuos orgánicos con capacidad para 50 Tm/día.				
Realizar un (1) diseño y estudio técnico de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA para Residuos de demolición y construcción RCD con capacidad para 180 m3/día		Realizar las actividades del programa inclusión de recicladores.	100%	0%
Formular e implementar estrategia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y llantas usadas				
Creación y puesta en Marcha del Esquema de Operación de los Servicios Públicos Domiciliarios EOSPD en zonas rural e insular		Realizar las actividades del programa institucional.	100%	0%

Evidencia: Plan de acción de la Secretaría General/Servicios Públicos, vigencia 2023, AMC-OFI-0070142-2024.

- Las siguientes actividades del proyecto “...Administración del fondo de solidaridad y redistribución de los ingresos...” no son coherentes con las metas asociadas debido a que el pago de subsidios se refiere a servicios que ya han sido prestados mientras que las metas involucran el aumento de la cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, vulnerando el principio de coordinación de acuerdo consagrado en el literal C del artículo 3° de la Ley 152 de 1994 y la política de Planeación institucional (2ª dimensión MIPG) en lo referente a “...la elaboración de los planes, se deben tener en cuenta los principios generales

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 48

de autonomía, ordenación de competencias, coordinación...” , posiblemente por debilidades en el seguimiento a cargo de la primera y segunda línea de defensa así como el monitoreo de las publicaciones que se realizan en las distintas plataformas o sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, afectando la eficiencia en la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital:

META ASOCIADA	PROYECTO	ACTIVIDAD NO COHERENTE CON LA META
Llevar al 80% el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura, en las comunidades de Arroyo de las Canoas, vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en zona rural.	Administración del fondo de solidaridad y redistribución de los ingresos para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el distrito de Cartagena de Indias.	Realizar el pago de subsidios para los usuarios (hogares) de los estratos 1,2 y 3 en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso a saneamiento de forma segura en las poblaciones de Bayunca, Pontezuela, Arroyo Grande y las Canoas, Arroyo de Piedra, Vereda el Zapatero, La Sevillana, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey.		Realizar el pago de subsidios para los usuarios (hogares) de los estratos 1,2 y 3 en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Evidencia: Plan de acción de la Secretaría General/Servicios Públicos, vigencia 2023.

## E. Ciclo de contratación

- En los siguientes contratos, no fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II los documentos que se relacionan a continuación, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993; 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a “...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...” y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la gestión precontractual de los procesos de contratación y en la supervisión contractual, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:


NUMERO DEL CONTRATO	DOCUMENTO NO VISUALIZADO EN SECOP II
CM-SG-UAC-043-2022	Soportes de ejecución de la última cuenta del contrato incluyendo el Acta final
CD-SECGRAL-1250-2023	informe de supervisión de las cuentas # 2,3 y 4
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 022 de 2023	1. Documentos que acreditan la experiencia de la Universidad de Cartagena en gerencia de proyectos de la naturaleza del objeto del convenio.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 017 DE 2023	1. Soportes de la experiencia del contratista, relacionada con el objeto del contrato. 2. Anexo No. 2 relacionado en el punto 7 del estudio previo que contiene, la matriz de riesgos del proceso. 3. Actualización de garantías de acuerdo al acta de inicio
CONTRATO ESPECIAL NO. 01 DE 2023	1. Tercer informe de ejecución que dé cuenta de la ejecución de las actividades. 2. Recibo a satisfacción por parte del supervisor. 3. Documentos mínimos necesarios para presentar la propuesta (Del contratista seleccionado).



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 31 de 48</b>

CD-SECGRAL-5392-2023	Soportes de ejecución de las cuentas 2 y 3
CD-SECGRAL-5402-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5394-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5395-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5397-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5404-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5398-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5396-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5403-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5401-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5413-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5415-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5417-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5405-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5429-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5421-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5437-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5442-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5435-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5393-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5436-2023	Certificaciones de supervisión e informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5458-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual
CD-SECGRAL-5470-2023	Informes de supervisión que evidencien cumplimiento del objeto contractual

Evidencia: Publicación de los procesos en SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 48

- Los siguientes contratos no fueron rendidos y otros fueron rendidos de forma extemporánea en la plataforma SIA OBSERVA, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 11 numeral 2 de la Resolución Orgánica No. 047 del 23 de febrero de 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así como las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), (ii) de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (3a dimensión de MIPG) y (iii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la primera y segunda líneas de defensa, posiblemente por ausencia de controles que permitan garantizar el reporte oportuno al órgano de control, limitando el acceso de la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos por parte de la Contraloría Distrital:

Contrato	Observación
CM-SG-UAC-051-2023	No fue rendido en SIA OBSERVA
LP-SG-UAC-032-2023	
LP-SG-UAC-042-2022	
CM-SG-UAC-043-2022	
LP-SG-UAC-033-2023	
CM-SG-UAC-060-2023	
LP-SG-UAC-069-2023	
CM-SG-UAC-070-2023	
Proceso No. SIP-SECGEN-004-2023 – Contrato No 01 de 2023	Rendido extemporáneamente en SIA OBSERVA
Contrato Interadministrativo No 017 de 2023	

Evidencia: Reporte SIA OBSERVA

[https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe\\_cont\\_ciudadania1.aspx](https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informe_cont_ciudadania1.aspx).

- Los siguientes contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos en el marco de las actividades “...Realizar las actividades del programa inclusión de recicladores...” y “...Realizar Las Actividades Del Programa De Recolección Transporte Y Transferencia...”, reportan novedades de pagos en la plataforma SECOP II, algunas rechazadas y otras no pagadas, pese a que en PREDIS se evidenció el pago total de sus valores. Lo anterior incumple los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de la Política de compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que se restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

No. Contrato	Novedades en el estado del SECOP II
4508-2023	Facturas # 1,2,3,4,5,6. cuentas sin evidencias de pago
4405-2023	Facturas # 1 y 4 cuentas sin evidencias de pago
3763-2023	Factura # 1, Cuenta con informe de supervisión en estado rechazado # 2,3,4,5,6 y 7 sin evidencias de pago
3876-2023	Facturas # 3,4,5,6 y 7 Cuentas sin evidencias de pago
5392-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5402-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5394-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5395-2023	Facturas # 1 y 2 Cuentas sin evidencias de pago





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 33 de 48</b>


5397-2023	Facturas #1 y 2 Cuentas sin evidencias de pago
5404-2023	Facturas # 1 y 2 Cuentas sin evidencias de pago
5398-2023	Factura # 1 Cuenta con informe de supervisión, en estado rechazado y sin evidencias de pago
5396-2023	Facturas # 1 y 2 Cuenta con informe de supervisión en estado rechazado y sin evidencias de pago
5401-2023	Facturas # 1 y 2 Cuentas sin evidencias de pago
5413-2023	Factura # 1 Cuentas sin evidencias de pago
5415-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5417-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5470-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5429-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5405-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5437-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5421-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5442-2023	Factura #1 Cuenta sin evidencias de pago
5393-2023	Facturas # 1 y 2 Cuentas sin evidencias de pago
5436-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5458-2023	Factura #1 Cuenta sin evidencias de pago
5435-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
5403-2023	Factura # 1 Cuenta sin evidencias de pago
1813- 2023	Factura # 2, Cuenta con informe de supervisión y en estado rechazado sin evidencia de pago
1028-2023	Factura #2, Cuenta con informe de supervisión y en estado rechazado sin evidencia de pago
2491-2023	Factura # 2, Cuenta con informe de supervisión en estado rechazado sin evidencia de pago
4406-2023	Factura # 2 y 3, Cuenta con informe de supervisión en estado rechazado sin evidencia de pago

Evidencia: Publicación de los procesos en SECOP II.

- Los 21 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados para el cumplimiento de la actividad “Realizar las actividades del programa inclusión de recicladores” fueron suscritos para ser ejecutados en el último mes de la vigencia 2023 sin justificación alguna, pese a que se trataba de un compromiso rezagado desde el 2021 conforme al PGIRS 2016-2027 y lo descrito en los estudios previos de los contratos, lo que vulnera el “proceso de planeación” consagrado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 y los lineamientos de las políticas de (i) planeación Institucional (2a dimensión de MIGP) referente a sus criterios diferenciales en cuanto a la ejecución seguimiento y evaluación del plan de desarrollo territorial PDT y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) cuyo propósito es permitir el control y la mitigación de los riesgos identificados. Lo anterior probablemente por debilidades en el seguimiento de la planeación institucional por parte de la primera y segunda línea de defensa, afectando el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y la satisfacción oportuna de las necesidades de la población beneficiaria.

Evidencias: expedientes de los procesos en SECOP II, plan de acción Secretaría General 2023, PGIRS 2016-2017 Cartagena.

- En el contrato No. LP-SG-UAC-032-2023 el acto de aprobación de las garantías de cumplimiento, se realizó 45 días después de haberse expedido el registro presupuestal vulnerando los principios de economía y responsabilidad establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como la Políticas de compras y contratación pública (2a

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 48

dimensión de MIPG) la política de control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la gestión precontractual de los procesos de contratación y en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, conllevando a que el plazo de ejecución no se haya culminado dentro de la vigencia 2023 y que no se le garantice a la ciudadanía de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.


Evidencia: Expediente contractual en SECOP II

- En el anexo técnico del contrato No. LP-SG-UAC-033-2023, correspondiente a la ejecución del proyecto "...*Extensión de Redes de Acueducto en la Localidad de La Virgen y Turística en el Distrito de Cartagena de Indias...*", no se describieron las actividades necesarias para la ejecución de la obra en las zonas de Fredonia, Barrio Olaya Herrera Sector Central y Sector 11 de noviembre, estando las mismas incluidas en el alcance del objeto contractual, incumpliendo los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993 y la política de Compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente al lineamiento "Incorporar prácticas de análisis de datos" esto, posiblemente por debilidades en los controles de la etapa precontractual, lo que podría generar un riesgo en la calidad de la obra para logro de la meta en el plan de desarrollo y satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Evidencia: Minuta del contrato y anexo técnico definitivo en SECOP II.

- En los siguientes contratos suscritos para la ejecución del proyecto "...*Actualización implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el Distrito de Cartagena de Indias...*", no se evidenciaron los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales en los períodos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a "gestionar y hacer seguimiento" para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo específicamente las relacionadas con el plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS:

Tipo de contrato	No. del contrato	Plazo de ejecución	Período sin evidencia de ejecución
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	CD-SECGRAL-5395-2023; CD-SECGRAL-5397-2023; CD-SECGRAL-5397-2023; CD-SECGRAL-5404-2023; CD-SECGRAL-5398-2023; CD-SECGRAL-5396-2023; CD-SECGRAL-5403-2023; CD-SECGRAL-5401-2023; CD-SECGRAL-5413-2023; CD-SECGRAL-5415-2023; CD-SECGRAL-5417-2023; CD-SECGRAL-5405-2023; CD-SECGRAL-5429-2023; CD-SECGRAL-5421-2023; CD-SECGRAL-5437-2023; CD-SECGRAL-5442-2023; CD-SECGRAL-5435-2023; CD-SECGRAL-5393-2023; CD-SECGRAL-5436-2023; CD-SECGRAL-5458-2023, CD-SECGRAL-5470-2023; CD-SECGRAL-4406-2023	1 mes	No hay evidencias de ejecución
Contrato especial para la gestión de servicios públicos	Contrato especial 01 de 2023	3 meses	Tercer y último período

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 48

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0070142-2024

- En relación con el Convenio Interadministrativo 022 de 2023, cuyo objeto es “...Implementar una plantación de especies nativas para la restauración ecológica; y el desarrollo de actividades cognitivas, a través de un programa de formación educativa orientado a buenas prácticas ambientales de protección y/o recuperación ecológica dentro del área de importancia estratégica para el acueducto del Distrito de Cartagena...” se determinaron las siguientes observaciones:

- El alcance del objeto contractual no incluyó el mantenimiento de la siembra de las 50.000 especies arbóreas, siendo una actividad indispensable para garantizar la supervivencia de las plántulas y asegurar la finalidad del contrato, el cual tuvo una participación del 92% del presupuesto comprometido del proyecto de financiación, vulnerando el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y la Política de compras de contratación pública (2ª dimensión MIPG) referente al lineamiento “..Prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico...”, debido a falencias en la planeación, lo que impacta negativamente la eficiencia de los recursos para cumplir con el objetivo del proyecto.


Evidencia: Expediente contractual en SECOP II.

- No se hallaron soportes de la ejecución de la fase II que relaciona las etapas de identificación, diagnóstico y planificación de la actividad “... Reforestación y restauración con especies de manglar de la zona del área de importancia estratégica para acueducto...”, incumpliendo el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y la Política de compras de contratación pública (2ª dimensión MIPG) referente a “Gestionar y hacer seguimiento”, debido posiblemente a la falta de controles en la supervisión y en la gestión documental, lo que impide verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y su correspondiente relación con el avance del Plan de Desarrollo.

Evidencia: Expediente del contrato en SECOP II y oficio AMC-OFI-0070142-2024.

- No se evidenciaron los siguientes entregables del Convenio interadministrativo No. 017 de 2023, incumpliendo el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y la Política de compras de contratación pública (2ª dimensión MIPG) referente a “...Gestionar y hacer seguimiento...”, por una posible falta de controles en la supervisión contractual y en la gestión documental, impidiendo conocer la adecuada elaboración de los estudios técnicos necesarios para cumplir con el objetivo del proyecto y por ende del logro de la meta asociada en el plan de desarrollo:

Objeto del Convenio	Entregable evidenciado	no	Proyecto	Actividad
Realizar la caracterización de los residuos sólidos generados en el sector residencial y no residencial del área urbana, rural e insular con el fin de implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del Distrito de Cartagena	<i>Documento donde se relaciona la producción per cápita generados en el sector residencial del distrito de Cartagena, corregimientos y la zona insular...</i>		Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) en el distrito de Cartagena de Indias.	<i>Realizar las actividades del programa de recolección y transporte y transferencia...</i>
	<i>Documento del diseño metodológico para conocer la composición química y física de los residuos sólidos residenciales generados por estrato socioeconómico del Distrito de</i>			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 48

	Cartagena...		
--	--------------	--	--

Evidencia:

<https://community.SECOP.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.1.NTC.4321959&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

- Referente al Contrato No. LP-SG-UAC-042-2022, cuyo objeto es “Construcción del sistema de acueducto en la Vereda el Zapatero del corregimiento de la Boquilla en Cartagena de Indias”, se identificaron las siguientes observaciones:

1. La designación del supervisor y el inicio de la ejecución del contrato (10 de febrero de 2023) se concretaron 3 meses y 15 después de la expedición del registro presupuestal (25 de octubre de 2022), sin que se indicara en el acta de inicio u en otro documento la justificación correspondiente, incumpléndose el artículo 25 inciso primero de la Ley 80 de 1993 y la Política de compras de contratación pública (2ª dimensión MIPG) referente a “implementar lineamientos de buenas prácticas”, posiblemente por debilidades en la administración del riesgo del proceso de contratación, lo que conduce al aplazamiento de las actividades para alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo y por ende aumentar el riesgo en la población beneficiaria por la ausencia del servicio público esencial.

Evidencia: RP, designación del supervisor, aprobación de garantías y acta de inicio publicados en SECOP II.

2. No se evidenció el cumplimiento de los siguientes requisitos que debieron ser verificados por el interventor de manera previa a la suscripción del acta de inicio, conforme a la cláusula 10 del contrato “...*Obligaciones del contratista*...”: acreditación del personal y equipos para la obra, organigrama del trabajo, la metodología de la obra, plan de manejo de seguridad industrial y ocupacional, cronograma, plan de calidad, plan de manejo ambiental, plan de gestión social, campamento de obra y soportes de visitas. Vulnerando los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además de la Política de compras de contratación pública (2ª dimensión MIPG) referente a “...*Gestionar y hacer seguimiento*...”; posiblemente por ausencia de controles que permitan garantizar las obligaciones de supervisión y la gestión documental, generando eventualmente riesgos en la calidad de la obra y la finalidad del contrato.


Evidencia: Expediente contractual publicado en SECOP II.

- En el desarrollo del contrato No. CM-SG-UAC-043-2022 (interventoría de la construcción acueducto Zapatero), no se registraron informes de ejecución y supervisión así como tampoco el acta de recibo final de los servicios de interventoría conforme lo exige la cláusula 8 y los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, por posibles debilidades en los controles de supervisión, lo que impide conocer el estado definitivo del contrato para identificar el cumplimiento total de las obligaciones de las partes y asegurar la prevención del riesgo de demandas futuras a causa de una controversia contractual.

Evidencia: Expediente contractual publicado en SECOP II y oficio AMC-OFI-0070142-2024

## F. Sistemas de información

- En los subprocesos agua potable, alcantarillado y aseo no se evidenció la identificación de riesgos de seguridad digital y los controles establecidos asociados a la operación del proceso servicios públicos, incumpliendo lo establecido en las caracterizaciones y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información (tercera Dimensión de MIPG), probablemente por debilidades en el ejercicio de los roles de la primera línea de defensa, lo que podría afectar

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 37 de 48</b>

el logro de los objetivos institucionales y la integridad de la información.

Evidencias: Oficio AMC-OFI-0053213-2024. Respuesta Servicios Públicos comunicación de auditoría, caracterizaciones de usuarios y grupos de valor de los subprocesos Agua Potable, Alcantarillado y Aseo y matriz de Riesgos.

- En la vigencia 2023 el proceso servicios públicos no contempló la designación de un funcionario o asesor externo enlace ante la Oficina Asesora de Informática responsable de la gestión, actualización y publicación del sistema de información ServInfo, vulnerando lo establecido en la Política de Seguridad de Seguridad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital; posiblemente por desconocimiento del proceso de seguridad informática, lo que podría afectar el cumplimiento del objetivo del proceso.

Evidencia: Formato entrevista prueba de recorrido realizada el día 5 de junio de 2024.

- No se evidenció implementación ni ejecución de controles para ingresar, eliminar, actualizar y procesar la información del sistema ServInfo que permita garantizar el nivel necesario de continuidad de seguridad de la información, incumpliendo las políticas de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios establecidas en el Manual de política de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena, así como la de Gobierno digital de la 3ª dimensión de MIPG; posiblemente por falta de supervisión y seguimiento por parte del líder de proceso, generando ineffectividad en la ejecución de las actividades y materialización de riesgos de pérdida de información.

Evidencia: Formato entrevista prueba de recorrido realizada el día 5 de junio de 2024.


- No se evidenció procedimiento para el envío de la información que se publica en ServInfo por parte de la Oficina Asesora de Informática, con la finalidad de asegurar la integridad, confiabilidad y autenticidad en la transferencia de la información, incumpliendo las políticas y procedimientos de transferencia de información descritos en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena y la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de la 5ª dimensión de MIPG, posiblemente por desconocimiento de normas de MINTIC, procedimientos y manuales lo que podría provocar pérdida de credibilidad institucional.

Evidencia: Formato entrevista prueba de recorrido realizada el día 5 de junio de 2024.

- No se evidenció procedimiento para realizar copias de seguridad, respaldo y recuperación de la información que se encuentra publicada en el sistema de información ServInfo, ni de la información gestionada en razón al cumplimiento del objetivo del proceso, contrariando las políticas para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones establecidas en el Manual de política de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena, así como la de Seguridad digital de la 3ª dimensión de MIPG, posiblemente por inadecuada revisión y seguimiento para asegurar que los respaldos de información se realicen, lo que podría ocasionar pérdida de la información actualizada.

Evidencia: Formato entrevista prueba de recorrido realizada el día 5 de junio de 2024.

- No se evidenció almacenamiento efectivo de la información conforme con su clasificación en el formato físico o digital, de tal manera que se garantice la privacidad, integridad, disponibilidad y evitar posible deterioro, vulnerando las políticas de Seguridad de la información y de la Gestión de activos establecidas en el Manual de Política de Seguridad, y la de Archivos y gestión documental de la 5ª dimensión de MIPG; probablemente por inexistencia de controles para la identificación, uso, administración y responsabilidad sobre los activos de información, generando vulnerabilidad en la seguridad digital.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 38 de 48

Evidencia: Formato entrevista prueba de recorrido realizada el día 5 de junio de 2024.

#### 4. CONCLUSIONES:

##### 4.1. Gestión por procesos

- Los 3 subprocesos evaluados presentaron desviaciones en la implementación de lineamientos fijados en la guía para la gestión por procesos en el marco del del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, afectando la orientación hacia resultados con enfoque al usuario, la eficacia y la eficiencia de los procesos.
- El 100% de los subprocesos evaluados no tienen publicadas sus caracterizaciones en el micrositio MIPG, Solcado - SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- El 33% de los objetivos definidos en los subprocesos no cumplieron con las características SMART, lo que impide contar con objetivos eficaces que permitan alcanzar las metas y garantizar que sean cuantificables, realistas y razonables respecto al plan de desarrollo territorial.
- El 100% de las caracterizaciones de los subprocesos establecieron dos (2) actividades claves de éxito que corresponden a otras etapas de la planeación estratégica, generando dispersión en la focalización de tareas acorde al objetivo del subproceso, prescindiendo del ciclo de mejora continua.
- En el 25% de los indicadores se presentó una inadecuada formulación de sus nombres, toda vez que, no mantienen la estructura *“sujeto + verbo en participio pasado + elementos descriptivos”*.
- En el 100% de los Indicadores no suministraron fuente de datos para comprobar veracidad de los resultados, lo que no permite tomar decisiones sobre bases objetivas.
- El 17% de las disposiciones legales del normograma del proceso de servicios públicos, no se encuentran actualizadas, lo que podría generar incumplimientos normativos, la inaplicación del principio de legalidad en las actividades de las caracterizaciones y desinformación a los clientes internos y externos.
- El proceso de servicios públicos carece de controles que permitan garantizar el cumplimiento de las responsabilidades delegadas en el líder del proceso a través de Decreto Distrital No. 272 de 2020 y de las cuales depende el seguimiento y vigilancia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en los términos indicados en el Decreto 1077 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) Parte 3, aumentando el riesgo de la falla de los servicios y la inoportunidad en la toma de decisiones para asegurar los intereses de la población beneficiaria.

##### 4.2. Actividades de los subprocesos

- El 18% de las actividades claves de éxito del subproceso de agua potable, el 21% de las actividades claves de éxito del subproceso de alcantarillado y el 27% de las actividades claves de éxito del subproceso de aseo, no cumplieron eficazmente con las salidas descritas en sus respectivas caracterizaciones al no evidenciarse los registros producto de estas actividades, determinándose el siguiente nivel de cumplimiento durante la vigencia 2023:


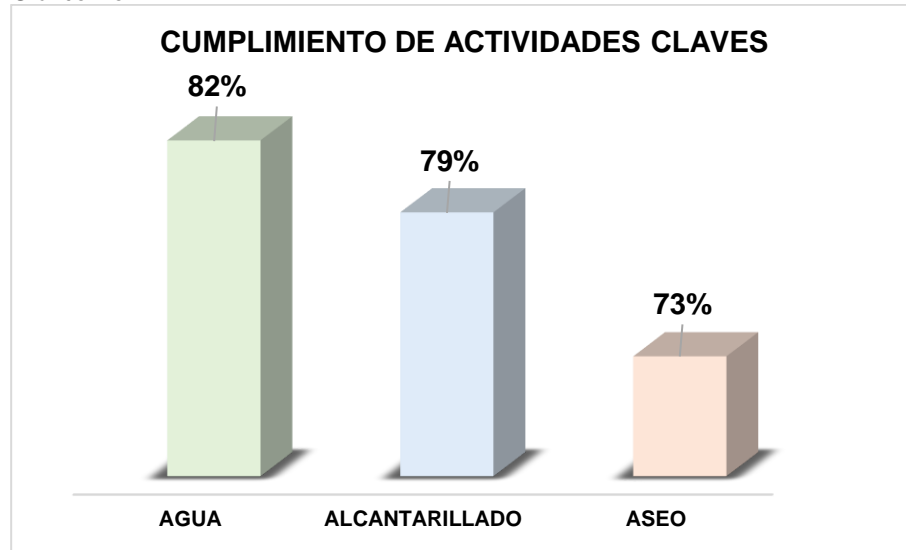
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 39 de 48

Gráfico No. 4



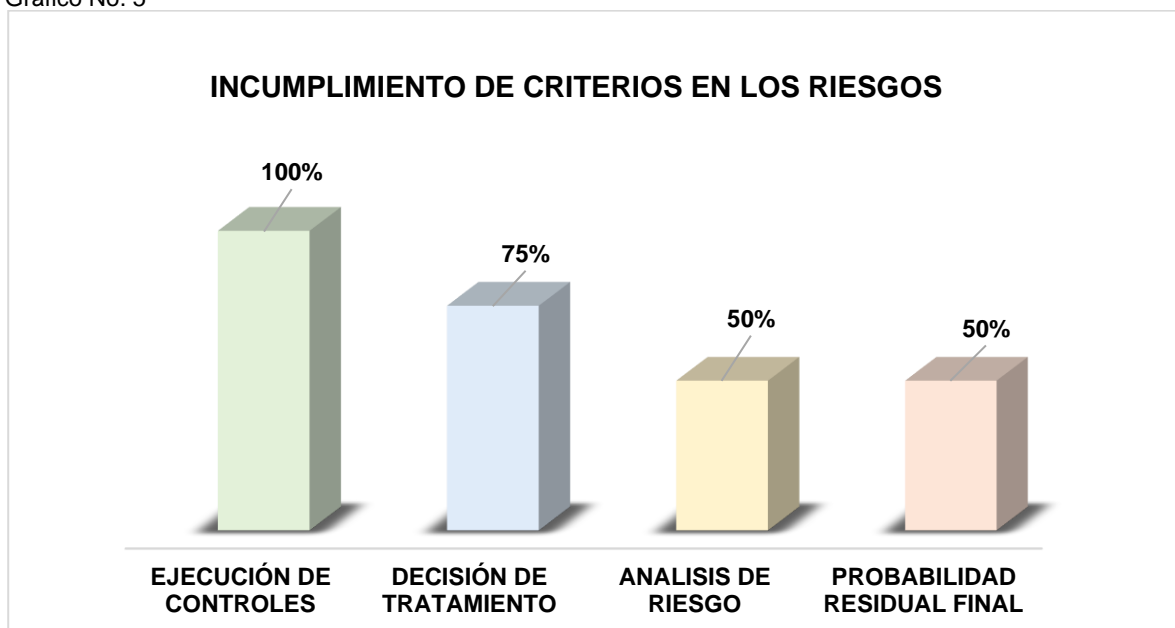
Fuente: elaboración propia

#### 4.3. Gestión de los riesgos


- En el 100% de los riesgos no se tomaron decisiones frente a su tratamiento.
- En el 100% de los controles de riesgos no se evidenció su ejecución, aumentando la posibilidad de materialización.
- En el 50% en la gestión del riesgo de los subprocesos evaluados, se asignó subjetivamente la valoración de la probabilidad inherente y análisis de la afectación económica previo al diseño de los controles, lo que impide garantizar el cumplimiento de sus objetivos.
- En el 25% de los riesgos no se establecieron planes de acción en los campos correspondientes de la matriz de los mismos para su tratamiento.

Los resultados descritos se ilustran a continuación:

Gráfico No. 5



Fuente: elaboración propia

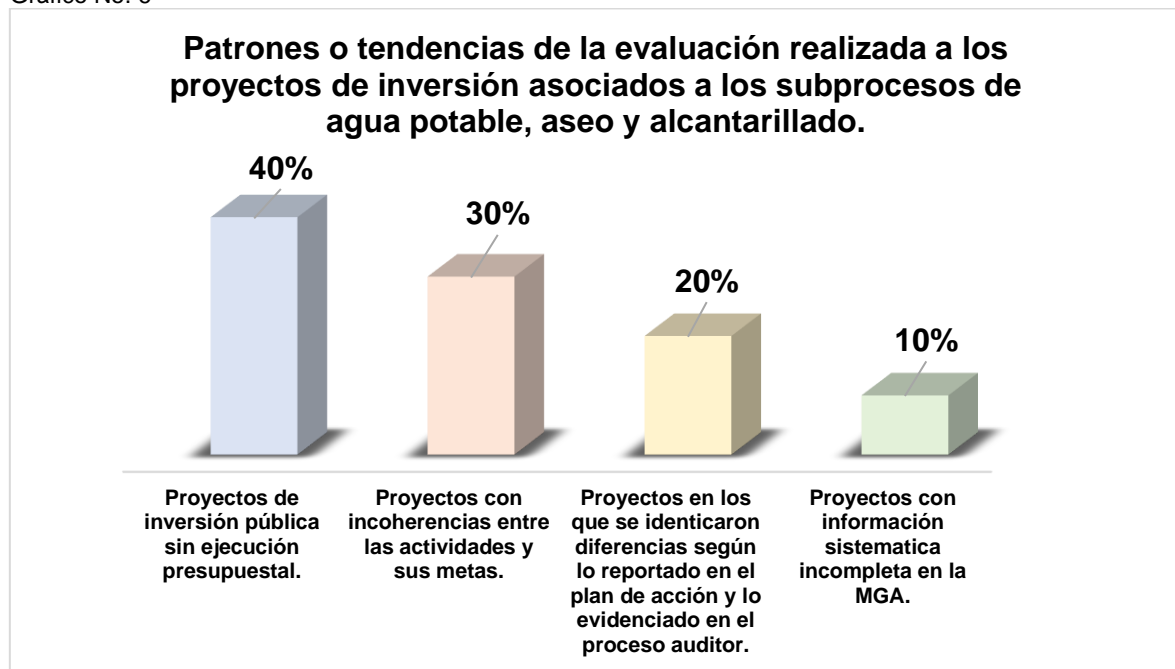
	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 40 de 48

#### 4.4. Plan de desarrollo

- En el 40% de los proyectos de inversión pública no se comprometieron recursos y por ende no tuvieron una ejecución presupuestal, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
- En el 30% de los proyectos se evidenció una falta de coherencia entre las actividades y las metas asociadas a los mismos, afectando la eficiencia en la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital y los beneficios de la población objetivo.
- En el 20% de los proyectos asociados a los subprocesos de agua potable, alcantarillado y aseo se identificaron diferencias entre el avance según lo reportado en el plan de acción y lo evidenciado en el proceso auditor, generando información no confiable que podría afectar la imagen institucional en términos de transparencia, además de impedir la adopción oportuna de decisiones para garantizar el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
- El 10% de los proyectos no contienen el registro de la información mínima requerida que debe presentarse de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones y la gestión del proyecto en la MGA/SUIFP, lo que dificulta el adecuado seguimiento de la inversión pública para el cumplimiento de su finalidad.
- No fue posible determinar la proporcionalidad entre el avance físico de los proyectos versus su ejecución presupuestal, teniendo en cuenta que varias de las actividades no fueron coherentes con las metas asociadas y en otras las evidencias carecieron de los criterios de evaluación de la información.

Las conclusiones anteriores se ilustran así:


Gráfico No. 6



#### 4.5. Ciclo de la contratación

- El 100% de los contratos evaluados, fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones de la



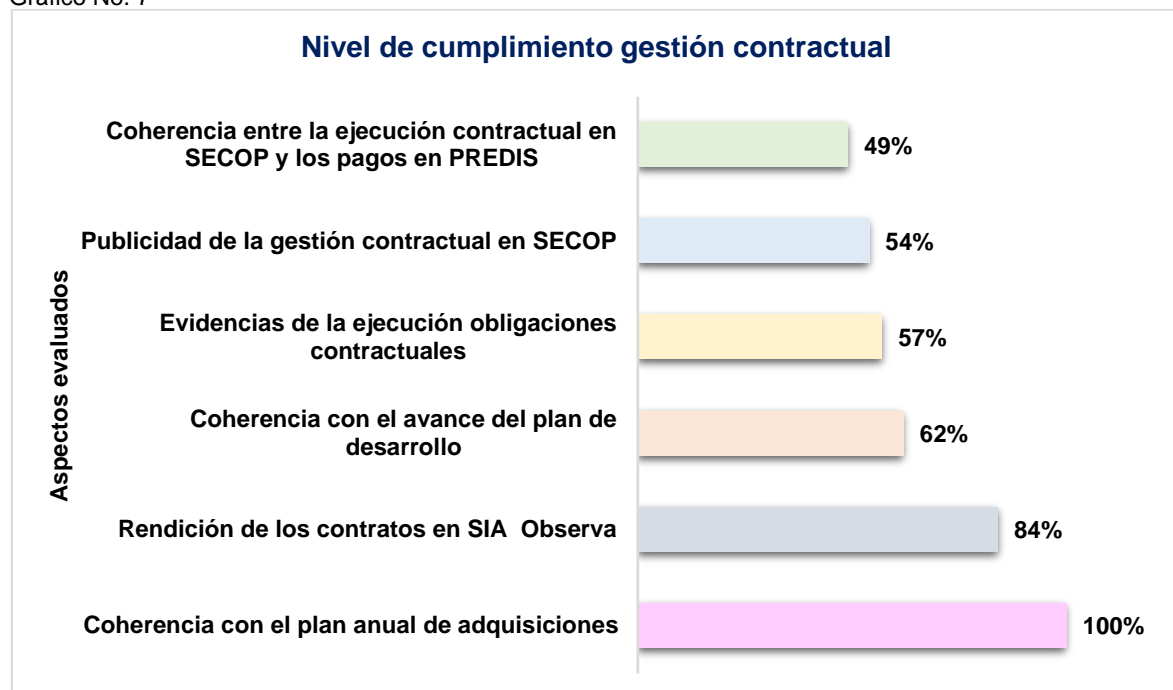
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 48


vigencia inmediatamente anterior, demostrando la planificación de la gestión contractual para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la unidad auditada.

- El 51% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, toda vez que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas y otras no pagadas, mientras que en la segunda los valores de los contratos se encuentran pagados en su totalidad, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- El 46% de los contratos auditados no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, toda vez que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 43% de los contratos auditados presentó debilidades en las evidencias de ejecución, teniendo en cuenta que las aportadas no fueron suficientes para determinar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, lo que dificulta verificar su impacto en los proyectos que les sirvieron de justificación, además de afectar la transparencia de la gestión contractual.
- El 38% de los contratos auditados, no fueron planeados de manera coherente con la programación y alcance de las actividades del proyecto asociado, establecidas en el plan de acción, afectando el uso eficiente de los recursos para el logro de los objetivos y consecuente cumplimiento de las metas dispuestas en el plan de desarrollo distrital.
- El 16% de los contratos auditados no cumplieron con la rendición en la plataforma SÍA OBSERVA, impidiendo el acceso a la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos.

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de cumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfico No. 7



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 42 de 48

Fuente: elaboración propia


Como lo muestra la ilustración, del único aspecto que se verificó un 100% de cumplimiento, fue el de la coherencia de los contratos con el plan anual de adquisiciones, en los demás aspectos el nivel osciló entre el 49 y el 84%.

#### 4.6. Sistemas de información

- El 100% de los sistemas de información y bases de datos asociadas al subproceso no cuentan con copias de respaldo diario que permitan recuperar la información crítica en el eventual caso que ocurra un incidente.
- El 100% de controles establecidos en el proceso servicios públicos son insuficientes para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información gestionada en razón al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El proceso servicios públicos evidencia una inadecuada gestión de activos de y clasificación de la información.
- El 100% de recursos tecnológicos hardware y software asignados al proceso de servicios públicos, no cuenta con funcionario o contratista responsable de garantizar la seguridad.
- El 100% de las actividades ejecutadas en el proceso servicios públicos no se fundamentan en las directrices establecidas en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- El 100% de la información enviada a la Oficina Asesora de Informática para ser registrada en el sistema de información ServInfo, no es controlada de manera adecuada.
- El proceso servicios públicos carece de controles efectivos para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información publicada en ServInfo.

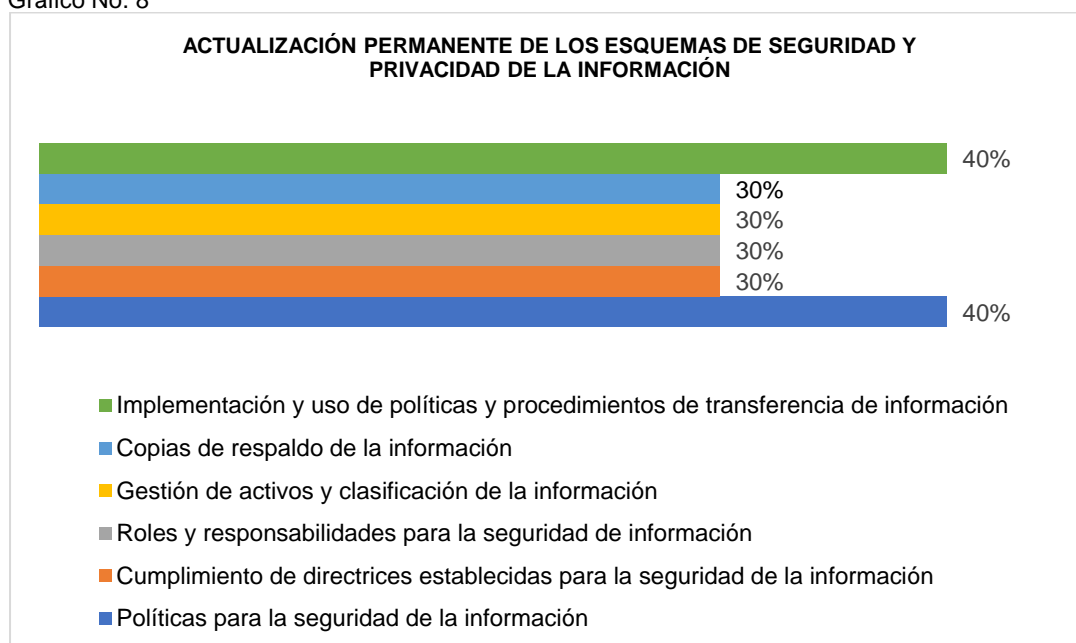
Tabla No. 12. Evaluación a la actualización permanente de los esquemas de seguridad y privacidad de la información.

criterio	Porcentaje de cumplimiento	Análisis
Políticas para la seguridad de la información	40%	Del conjunto de 22 (veintidós) establecidas en el manual de políticas para la seguridad y privacidad de la información, aprobado, publicado y comunicado a todas las partes interesadas, se seleccionaron siete (7), las cuales son: política para la organización de la seguridad de la información, política de integridad, política de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios, política para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones, política de seguridad de la información, política de gestión de activos, política de seguridad de la información. Estas políticas no se revisaron a intervalos planificados por parte del líder de proceso, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia en la ejecución de las actividades de tal forma que se garantice el cumplimiento del objetivo del proceso.
Cumplimiento de directrices establecidas para la seguridad de la información	30%	No se cuenta con un marco de referencia de gestión para iniciar y controlar la implementación y la operación de la seguridad de la información dentro del

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 43 de 48</b>

		proceso, sería conveniente definir y asignar todas las responsabilidades para garantizar la seguridad de la información.
Roles y responsabilidades para la seguridad de información	30%	No se recibe evidencia de los usuarios responsables de la salvaguarda de la información.
Gestión de activos y clasificación de la información	30%	No se asegura que la información se recibe a un nivel apropiado de protección, de acuerdo con el nivel de importancia para el proceso. Deberían considerar la implementación de procedimientos para el manejo de activos, de acuerdo con el esquema de clasificación de información adoptado por la entidad a través de la Oficina Asesora de Informática.
Copias de respaldo de la información	30%	En la prueba de recorrido se determinó que las copias de respaldo de la información, no se realizan de acuerdo con lo contemplado en la política de copias de respaldo implementada como medida protección contra la pérdida de datos.
Implementación y uso de políticas y procedimientos de transferencia de información	40%	El subproceso cuenta con procedimientos y controles formales para proteger la transferencia de información, sin embargo, debería fortalecer la transferencia de información de interés.

Gráfico No. 8



#### 4.7. Dimensiones y Políticas de MIPG impactadas:

Con las observaciones fijadas frente a cada uno de los aspectos evaluados, se identificó el incumplimiento de las siguientes políticas de gestión institucional correspondiente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:

Tabla No. 13

<b>POLITICAS INCUMPLIDAS POR ASPECTO EVALUADO</b>	<b>OBS</b>
<b>Evaluación de gestión del riesgo</b>	<b>4</b>
Política Control Interno	3
Política de Seguridad Digital	1
<b>Evaluación de la gestión por procesos</b>	<b>13</b>



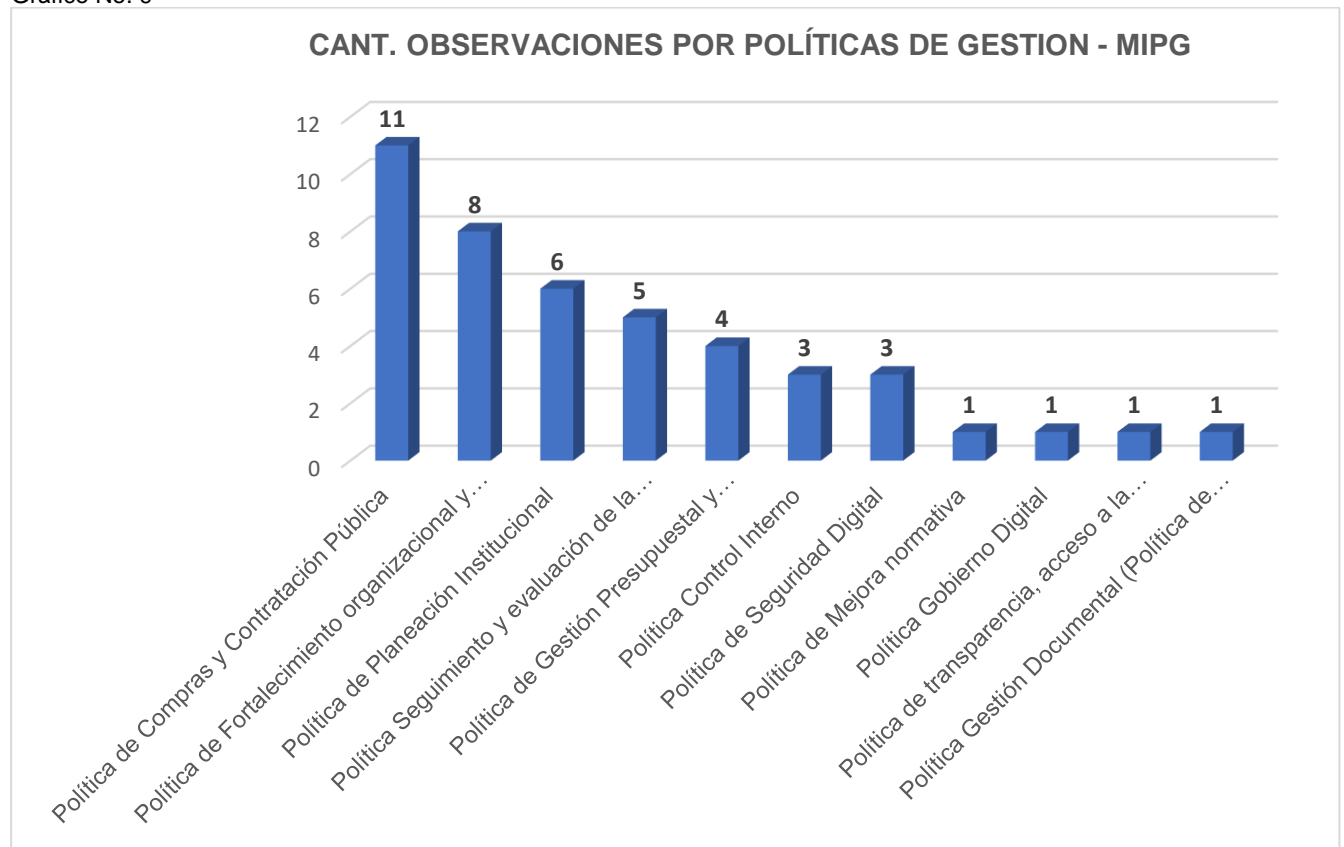
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 44 de 48

Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	8
Política de Planeación Institucional	1
Política Seguimiento y evaluación de la gestión institucional	4
<b>Evaluación de los sistemas de información</b>	<b>5</b>
Política de Seguridad Digital	2
Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	1
Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	1
Política Gobierno Digital	1
<b>Evaluación del marco jurídico y el ciclo de la contratación</b>	<b>13</b>
Política de Compras y Contratación Pública	10
Política de Mejora normativa	1
Política de Planeación Institucional	2
<b>Evaluación del plan de desarrollo</b>	<b>9</b>
Política de Compras y Contratación Pública	1
Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	2
Política de Planeación Institucional	3
Política Seguimiento y evaluación de la gestión institucional	3
<b>Total</b>	<b>44</b>

Fuente: elaboración propia


De las 19 políticas de gestión institucional, 11 se evidenciaron vulneradas en el proceso auditor, conforme se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfico No. 9



Fuente: elaboración propia

Conforme a la ilustración, las políticas con el mayor número de observaciones (43% del total) fueron las de compras y contratación pública y la de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, pertenecientes a la segunda y tercera dimensión de MIPG, respectivamente, a saber, las de “Direccionamiento Estratégico y Planeación” y “Gestión con valores para

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 48


resultados”, lo que permite concluir que estas fueron las dimensiones con mayor impacto negativo, viéndose afectado el propósito de definir una ruta estratégica que guíe la gestión institucional a garantizar los derechos y, gestionar para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, destinatarios de sus productos y servicios.

#### 4.8. Séptima Dimensión:

El modelo operativo de la Dimensión de control interno, MECI, en lo que se refiere a la estructura de control con sus cinco componentes, fue evaluado y consolidado en la presente anualidad, con resultados poco satisfactorios; en relación con el esquema de responsabilidades basado en líneas de defensa, se detectó que desde la primera línea de defensa no se aplicaron las medidas de control interno en las operaciones del día a día referente a la gestión por procesos, al plan de desarrollo, la contratación pública y los sistemas de información, además de presentarse fallas en las acciones establecidas desde la planeación, con el fin de contar con información clave para el seguimiento aplicado por parte de la 2ª línea de defensa, permitiendo concluir que esta última, no aseguró que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa fueran apropiados y funcionaran correctamente.

#### 5. RECOMENDACIONES:

- Planificar, documentar y monitorear cada una de las etapas de la implementación de la operación por procesos acorde con la realidad organizacional y los referentes normativos.
- Organizar actividades como lluvia de ideas, mapas conceptuales, entre otras que permitan llevar a cabo de manera participativa y multidisciplinaria la identificación de clientes o grupos de valor para asociar usuarios específicos con cada una de las actividades claves de éxito
- Revisar, socializar e implementar la Guía para la gestión por procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Revisar, socializar e implementar la política de administración del riesgo de la alcaldía y la Guía de administración del riesgo del departamento administrativo de la función pública.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los controles de riesgo y los planes de tratamiento.
- Referenciar en la columna de entradas, los procedimientos asociados a la actividad clave de éxito con el fin de facilitar la apropiación, comprensión y aprendizaje organizacional de los usuarios, partes interesadas o grupos de valor, ya que el solo el formato a necesitar no siempre es suficiente para ejecutar la actividad eficazmente.
- Crear un campo con el nombre de la evidencia específica en la matriz de riesgo, con el fin de facilitar su ejecución y hacer seguimiento eficaz a controles de riesgos y evitar ambigüedades en el producto entregable, para así demostrar la gestión en estos y en los planes de tratamiento de riesgos.
- Realizar codificación de los nombres de los riesgos relacionados con los nombres de los procesos y subprocesos, por ejemplo, SAG1, SAL2...SAS10 para poder identificar fácilmente a que subproceso pertenecen.
- Actualizar el normograma del macroproceso gestión administrativa- proceso servicios públicos en cuanto a las disposiciones legales enunciadas en el contenido de la respectiva observación
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna actualización de las disposiciones

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 46 de 48

legales en el normograma publicado en el micrositio MIPG.

- Garantizar los recursos necesarios para el ejercicio eficiente y eficaz de la ejecución de las actividades de los proyectos.
- Adoptar medidas que permitan mejorar el control y la gestión documental de los soportes de la ejecución de las actividades de los proyectos.
- Monitorear la publicación y seguimiento de los proyectos en la plataforma SUIFP de modo que se registre la información sistemática del proyecto en la MGA.
- Monitorear la información registrada en el plan de acción de modo que las actividades de los proyectos guarden una coherencia lógica con el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo.
- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en la Alcaldía y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa – algunos materializados-, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
- Designar enlace ante la Oficina Asesora de Informática que se encargue del seguimiento y cumplimiento de los estándares, lineamientos y medidas establecidas para garantizar la seguridad y la privacidad de la información.
- Diseñar procedimiento que permita controlar la entrega y posterior publicación de la información de interés para la ciudadanía en el sistema de información ServInfo, por parte de la Oficina Asesora de Informática.
- Fortalecer seguimiento de la información publicada en ServInfo y el proceso de atención de las solicitudes de los ciudadanos.
- Capacitar al personal vinculado al proceso en los lineamientos establecidos desde la Oficina Asesora de Informática, en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con la finalidad de fortalecer la ejecución de las actividades.
- Fortalecer la gestión y salvaguarda de los activos de información para asegurarse que están inventariados, clasificados y protegidos apropiadamente; para proteger los datos sensibles y asegurar la continuidad de los servicios del Distrito.
- Implementar procedimientos para una comunicación continua y efectiva con la Oficina Asesora de Informática, sobre las políticas y procedimientos de seguridad de la información, utilizando diversos canales.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 47 de 48

## 6. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron acciones de mejora inmediatas.


## 7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

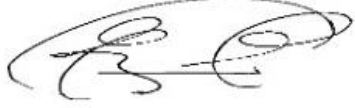



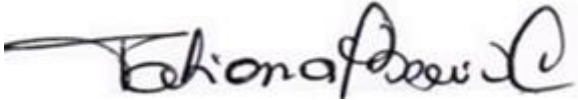
La información solicitada no fue suministrada de manera íntegra y oportuna, lo que dificultó y atrasó el análisis y evaluación del proceso materia de la presente auditoría.

## 8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional especializado	
Rosanna Navarro Cure	Profesional especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Johany Esther Mendoza Bru	Asesora externa	
Robin Álvarez Pardo	Asesor externo	
Mauricio Andrés Pérez Pérez	Asesor externo	
Aury Sttela Mulford Angarita	Asesora externa	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 48 de 48

Arleth Barón Arrieta	Asesora externa	
Osmith Miranda Padilla	Asesor externo	
Beatriz Emilia Otero Coronado	Asesora externa	
Zuley Isabel Salcedo Olmos	Asesora externa	
Tatiana Berrio Caraballo	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	-Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	-Se modificó la denominación de la fila alcalde y líderes de procesos, por funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	-Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0